

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2023.

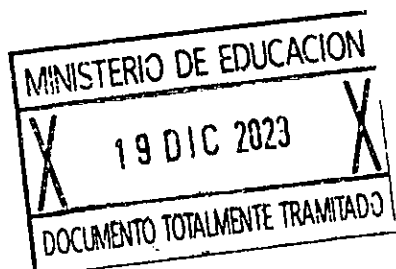
Solicitud N° 1792

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001766 19.12.2023

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.516, Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010; en el decreto exento N° 1.111, de 2023, del Ministerio de Educación que distribuye montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicados en el concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas; en las resoluciones exentas N° 2.558 y N° 4.487, ambas de 2023, y de la Subsecretaría de Educación Superior que aprobó las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas y que adjudicó los proyectos del concurso de áreas estratégicas, respectivamente; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 12 y 15, ambos de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y de la Universidad Católica del Norte; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem

03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

- 4°. Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.
- 6°. Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.
- 7°. Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 4.487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
- 8°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el decreto exento N° 1.111, de 2023, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2023.

- 9°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, cuyo texto refundido consta en el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 10°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las Bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad Católica de la Santísima Concepción para el desarrollo del proyecto denominado "Senderos hacia el éxito: Fortaleciendo trayectorias formativas en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante dispositivos de apoyo y seguimiento para enriquecer la calidad de la enseñanza, los aprendizajes y la experiencia universitaria", Código "USC23102"; y con la Universidad Católica del Norte para el desarrollo del proyecto denominado "Trayectorias Formativas Saludables a partir del Modelo Escalonado de Atención de Salud Mental. Una propuesta para el cuidado de la Salud Mental y Prevención del Suicidio, con perspectiva de género e inclusión de personas con Discapacidad" código "UCN23102".
- 11°. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Senderos hacia el éxito: Fortaleciendo trayectorias formativas en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante dispositivos de apoyo y seguimiento para enriquecer la calidad de la enseñanza, los aprendizajes y la experiencia universitaria"
Código "USC23102"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don

Cristhian Mellado Cid, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, denominado "Senderos hacia el éxito: Fortaleciendo trayectorias formativas en la Universidad Católica de la

Santísima Concepción, mediante dispositivos de apoyo y seguimiento para enriquecer la calidad de la enseñanza, los aprendizajes y la experiencia universitaria", código "USC23102", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Senderos hacia el éxito: Fortaleciendo trayectorias formativas en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante dispositivos de apoyo y seguimiento para enriquecer la calidad de la enseñanza, los aprendizajes y la experiencia universitaria", código "USC23102", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Promover trayectorias formativas exitosas de los estudiantes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante la generación de dispositivos de apoyo y seguimiento que permitan enriquecer la calidad de la enseñanza, de los aprendizajes y la experiencia universitaria.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la trayectoria formativa a través de la experiencia universitaria del estudiantado Universidad Católica de la Santísima Concepción en la etapa inicial del proceso educativo
Hitos	Actividades
Hito 1: Instrumento de evaluación de la experiencia estudiantil diseñado y validado.	Revisión de estado del arte e iniciativas exitosas asociadas a la buena experiencia estudiantil en otras instituciones de educación superior.
	Identificación de aspectos que inciden en la "experiencia estudiantil" en la etapa inicial del proceso educativo, a partir de la revisión del estado del arte e iniciativas exitosas.
	Diseño y pilotaje de instrumento de recolección de información que permita levantar datos claves en torno a la "experiencia estudiantil" en la UCSC.
Hito 2: Resultados de la medición de la experiencia estudiantil Universidad Católica de la Santísima Concepción en la etapa inicial del proceso educativo, analizados y difundidos.	Aplicación de instrumento que recoge datos vinculados a la "experiencia estudiantil", coordinado con los instrumentos del proyecto USC22101 y los de medición del nivel satisfacción de los servicios institucionales.
	Análisis de la información recolectada con el instrumento respecto a los aspectos que inciden en "experiencia estudiantil"
	Socialización de los resultados a actores claves de la comunidad Universitaria; estudiantes, jefes de carrera, docentes, entre otros
Hito 3: Acciones para el	Diseño e implementación de acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa

mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa inicial, implementadas y retroalimentadas.	inicial, según resultado de instrumentos, en aspectos como Gestión Académica, Docencia e Infraestructura.
	Revisión y ajuste de las estrategias institucionales asociadas al acompañamiento permanente del estudiantado en la etapa inicial del proceso educativo.
	Preparación a las jefaturas de carrera en acompañamiento permanente del estudiantado en la etapa inicial del proceso educativo.
	Disposición de un fondo de apoyo para las carreras con el fin de potenciar la experiencia estudiantil
	Análisis y ajustes de acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa inicial, según resultado de instrumentos y evaluación de las iniciativas implementadas.
Hito 4: Espacios e infraestructura intervenida según propuestas estudiantiles implementadas e inauguradas.	Consulta masiva a estudiantes para que propongan nuevos espacios e infraestructura en la Universidad que favorezcan la experiencia de vida universitaria.
	Evaluación de las propuestas y selección de espacio a intervenir.
	Implementación de propuestas seleccionadas.
	Inauguración de las propuestas implementadas

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Fortalecer la trayectoria formativa en la etapa inicial del proceso educativo a través de la implementación del Sistema de Evaluación Docente, priorizando la formación y acompañamiento a docentes de primer año.
Hitos	Actividades
Hito 1: Programa de formación para docentes de primer año diseñado.	Análisis de resultados obtenidos en la encuesta de experiencia de aprendizaje para determinar necesidades de capacitación docente desde la perspectiva de los estudiantes.
	Diseño de instrumento de levantamiento de información que permita complementar las necesidades de capacitación docente de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad UCSC.
	Aplicación de instrumento a docentes de primer año, para identificar necesidades de capacitación, de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad.
	Análisis de resultados emanados de la aplicación de instrumento que identifica necesidades de capacitación docente de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad.
Hito 2: Programa de formación de docentes de primer año implementado y evaluado.	Diseño de un programa de formación para docentes de primer año, de acuerdo a la detección de necesidades de capacitación.
	Identificación de docentes de primer año que participarán del programa de formación
	Selección de relatores del programa de formación
	Ejecución del programa de formación de docentes de primeros años.
Hito 3: Instrumento para la implementación del mecanismo "Revisión de Pares"	Evaluación de los resultados del programa de formación.
	Análisis del estado del arte asociado a los factores que se deben evaluar en un proceso de Revisión de pares para la docencia.
	Elaboración de instrumento que permita observar y retroalimentar a los docentes de primer año mediante el

para la docencia" elaborado y validado.	mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" contemplado en el Sistema de Evaluación Docente.
	Validación a través de expertos del instrumento para el mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"
Hito 4: Docentes de primer año participantes del mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" evaluados y retroalimentados.	Selección de docentes mentores para la implementación del mecanismo "Revisión de Pares para la docencia".
	Capacitación de docentes mentores en aspectos relacionados con el Marco para una Docencia de Calidad UCSC.
	Implementación de mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" a docentes de primer año.
	Evaluación y retroalimentación a docentes según los resultados del mecanismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la progresión académica y nivel de logro del perfil de egreso del estudiantado a través de la creación de un marco procedimental que permita a las carreras de la Universidad Católica de la Santísima Concepción activar estrategias de apoyo y permanencia
Hitos	Actividades
Hito 1: Portal Institucional Centinela para detección temprana del riesgo académico ajustado.	Análisis y actualización de los nudos críticos asociados que afecten la progresión académica del estudiantado.
	Revisión de la información de progresión académica alojada en Portal Institucional Centinela, para evaluar la incorporación o ajustes de los nudos críticos que permiten la detección temprana del riesgo académico.
	Ajustes del Portal Institucional Centinela.
	Elaboración de documentación de uso del Portal Institucional Centinela.
Hito 2: Protocolo de seguimiento de la progresión académica utilizando Centinela elaborado y difundido.	Diseño de protocolo de seguimiento de la progresión académica utilizando las herramientas disponibles en el Portal Institucional Centinela.
	Capacitación en el protocolo de seguimiento de la progresión académica a las direcciones de servicios estudiantil y jefaturas de carreras.
Hito 3: Plan de acción de carreras con indicadores de progresión académica críticos ejecutados.	Entrega de la información asociada al estudiantado en riesgo académico e indicadores de progresión académicos descendidos a las carreras de pregrado.
	Elaboración de plan de acción presentado por las carreras para el abordaje del estudiantado en riesgo académico y el mejoramiento de indicadores de progresión académica descendidos y el fortalecimiento de aquellos satisfactorios.
	Seguimiento de los planes de acciones de carreras de pregrado con indicadores de progresión académica críticos.
	Difusión de los resultados asociados a los planes de acción de las carreras de pregrado.
Hito 4: Estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas para favorecer la progresión académica, ejecutado.	Análisis de asignaturas críticas identificadas en Portal Centinela.
	Diseño de estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas para favorecer la progresión académica, articuladas entre las unidades de servicio pertinentes.
	Implementación de las estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas.

	Evaluación de las estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas.
Hito 5: Procedimiento de revisión sistemático de planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado elaborado y difundido.	Revisión y ajustes al procedimiento de implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado.
	Elaboración de un procedimiento de revisión sistemático de planes de acciones asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado.
	Capacitación a los comités de carrera en el procedimiento de implementación de la evaluación del logro del perfil y en su revisión sistemática.
Hito 6: Estrategias exitosas asumidas en planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso, evaluados y difundidos.	Análisis y ajustes de los planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso.
	Evaluación de las estrategias asumidas por las carreras en sus planes de acciones.
	Difusión de las estrategias exitosas asumidas por las carreras en sus planes de acciones y que dieron resultado para acortar brechas detectadas en el seguimiento a la implementación.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones) y Gastos académicos. Por su parte, por concepto de transferencias de capital, considera Bienes y Obras.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos), en una sola cuota, la

que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Conveni coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.

Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio; el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos

según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Cristhian Mellado Cid, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021, reducido a escritura pública ante doña Olaya Ferrada Garrido, Notaría Pública Suplente del Titular de la Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 5.214-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Senderos hacia el éxito: Fortaleciendo trayectorias formativas en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante dispositivos de apoyo y seguimiento para enriquecer la calidad de la enseñanza, los aprendizajes y la experiencia universitaria" código "USC23102".

FDO.: CRISTHIAN MELLADO CID, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Trayectorias Formativas Saludables a partir del Modelo Escalonado de Atención de Salud Mental. Una propuesta para el cuidado de la Salud Mental y Prevención del Suicidio, con perspectiva de género e inclusión de personas con Discapacidad"
Código "UCN23102"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Norte, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Rodrigo Fernando Alda Varas**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 0610, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que

hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Católica del Norte, denominado "Trayectorias Formativas Saludables a partir del Modelo Escalonado de Atención de Salud Mental. Una propuesta para el cuidado de la Salud Mental y Prevención del Suicidio, con perspectiva de género e inclusión de personas con Discapacidad", código "UCN23102", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución** y el **Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Trayectorias Formativas Saludables a partir del Modelo Escalonado de Atención de Salud Mental. Una propuesta para el cuidado de la Salud Mental y Prevención del Suicidio, con perspectiva de género e inclusión de personas con Discapacidad", código "UCN23102", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Diseñar e implementar una Política Institucional de Salud Mental Universitaria para mejorar la calidad de vida, salud y bienestar de la comunidad estudiantil con énfasis en inclusión y perspectiva de género.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer el Programa de Bienestar y Salud Mental UCN para la implementación del Modelo Escalonado de atención psicológica, que contiene líneas de acción en promoción, prevención, detección precoz e intervención en salud mental, con enfoque inclusivo y perspectiva de género para dar respuesta a las distintas necesidades de la comunidad estudiantil.
Hitos	Actividades
Hito 1: Análisis estado de salud mental realizado	Definir el equipo que realizará el análisis diagnóstico del estado de salud mental del estudiantado.
	Seleccionar los instrumentos a aplicar para el diagnóstico del estado de salud mental del estudiantado.
	Levantamiento diagnóstico de salud mental del estudiantado con datos desagregados por sexo registral

	Análisis de la información recopilada e informe diagnóstico de salud mental del estudiantado
Hito 2: Programa de salud mental basado en el Modelo Escalonado de Atención para estudiantado definido	Creación de una comisión que defina el programa de salud mental
	Definición del objetivo del programa de salud mental para estudiantado
	Definición de las líneas que abordará el programa de salud mental para estudiantado
	Definición de la Estructura del modelo escalonado de atención psicológica para la promoción de la salud mental
Hito 3: Programas de salud mental para estudiantado socializado	Definir un plan de socialización de programa de salud mental para estudiantado
	Ejecutar el plan de socialización de programa de salud mental para estudiantado
	Elaboración de informe de alcance del plan de socialización del programa de salud mental para estudiantado
Hito 4: Red de derivación para casos complejos de salud mental formalizada	Generar base de datos de centros de salud públicos o privados donde puedan ser derivados los casos de salud mental complejos
	Definir criterios y procedimientos de derivación de los casos complejos a centros de salud externos
	Formalizar mediante acuerdos de colaboración entre la UCN y los centros de salud externos los procedimientos y criterios de derivación de los casos de salud mental complejos.
Hito 5: Red de derivación para casos complejos de salud mental en funcionamiento	Evaluar diagnósticos y estado de salud de mental de estudiantes que solicitan atención en el Programa de Salud Mental UCN
	Derivar casos a centros de salud externos con base en los criterios y procedimientos definidos
	Realizar seguimiento de los casos derivados
Hito 6: Programa de las diferentes líneas del modelo de salud mental ejecutado	Ejecutar acciones de Promoción para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2
	Ejecutar acciones de Prevención para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2
	Ejecutar acciones de detección precoz para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2
	Ejecutar acciones de Intervención para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2
	Ejecutar acciones de derivación para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2
Hito 7: Programa de salud mental evaluado	Definir el equipo que realizará la evaluación del programa de salud mental para estudiantado
	Definir los criterios a evaluar del programa de salud mental para estudiantado
	Definir los instrumentos para realizar las evaluaciones
	Evaluar el programa de salud mental para estudiantado
	Ajustes y reformulaciones de programas de salud mental para estudiantado, en base a resultados de la evaluación de las agrupaciones estudiantiles y las autoridades.
Hito 8: Programa final de salud mental evaluado	Evaluar la versión final del programa de salud mental para estudiantado, utilizando los mismos instrumentos de evaluación del hito 6

	Ajustes y reformulaciones de programas de salud mental para estudiantado, en base a resultados de la evaluación de las agrupaciones estudiantiles y las autoridades.
--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención y derivación en temáticas de salud mental desde una perspectiva de género y enfoque de derechos, a través de una metodología participativa, paritaria, triestamental e intersede.
Hitos	Actividades
Hito 1: Áreas temáticas específicas para elaborar procedimientos y protocolos de salud mental definidos	Definir la comisión paritaria y triestamental para determinar las áreas temáticas específicas de promoción de la salud mental, la prevención y postvención del suicidio y primeros auxilios psicológicos, para los cuales se elaborarán los procedimientos y protocolos
	Enunciar las áreas temáticas para la elaboración de procedimientos y protocolos considerando perspectiva de género para su formulación.
	Definir la metodología para el desarrollo de los procedimientos y protocolos.
Hito 2: Procedimientos y protocolos elaborados y oficializados.	Ejecutar la metodología propuesta por la comisión para la elaboración de los procedimientos y protocolos relativos a salud mental.
	Evaluación técnica con las unidades correspondientes.
	Socialización con agrupaciones estudiantiles de los procedimientos y protocolos para incorporar ajustes necesarios, si procede.
	Socialización con unidades involucradas y retroalimentación de protocolos y procedimientos creados relativos a salud mental.
	Validar protocolos con autoridades correspondientes.
	Oficialización de los procedimientos y protocolos.
Hito 3: Procedimientos y protocolos socializados.	Diseño del plan comunicacional para difundir oficialmente los procedimientos y protocolos, considerando enfoque de género en su diseño.
	Ejecución de la estrategia de socialización.
	Evaluación del plan comunicacional y estrategia de socialización.
Hito 4: Protocolos y procedimientos evaluados	Definir instrumentos de evaluación de protocolos y procedimientos.
	Aplicar los instrumentos evaluación de protocolos y procedimientos.
	Análisis de resultados de la evaluación.
	Elaboración de reporte de resultados de evaluación.
	Ajustes y reformulaciones de procedimientos y protocolos en base a resultados de la evaluación.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Generar un programa de promoción de bienestar y salud mental en espacios educativos (aulas) que benefician el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos entregados por la Política Institucional de Salud Mental y el Proyecto Educativo Institucional
Hitos	Actividades

Hito 1: Guía de Recomendaciones y buenas prácticas en el aula que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes dirigida a docentes diseñada.	Generar comisión paritaria que incluya a docentes y estudiantes UCN.
	Levantamiento de buenas prácticas, a nivel documental y empírico con estudiantes y docentes, que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.
	Elaboración de la guía de recomendaciones para docentes que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.
	Lanzamiento y difusión de la guía de recomendaciones y buenas prácticas para docentes.
Hito 2: Talleres en temáticas de salud mental que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes, dirigidos a docentes ejecutados.	Diseño y creación de los talleres en temáticas de salud mental.
	Difusión de fechas de ejecución de los talleres en salud mental para docentes.
	Ejecución de los talleres de salud mental dirigidos a docentes.
	Evaluación de los talleres de salud mental por parte de docentes participantes
Hito 3: Espacios de relajación que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes habilitados.	Ejecutar encuesta participativa entre estudiantes UCN para la selección de espacios en las sedes que permitan instancias de relajación entre actividades académicas.
	Diseño de los espacios de relajación seleccionados.
	Implementación de espacios de relajación que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Generar espacios de trabajo y capacitación técnica, asociado a la temática de salud mental, enfoque de género, derechos e inclusión, en las líneas de acción de la Política favoreciendo la calidad en la atención a estudiantes UCN y la actualización de los protocolos institucionales.
Hitos	Actividades
Hito 1: Profesionales de atención clínica capacitados y formados en temáticas de salud mental, enfoque de género, derechos e inclusión.	Implementar capacitaciones externas en salud mental a equipos de atención clínica UCN.
	Implementar capacitaciones internas compartiendo información aprendida en diplomados y otros espacios de formación en salud mental por parte de los profesionales
	Implementar capacitaciones al equipo de intervención clínica en enfoque de género, derechos e inclusión.
	Capacitaciones en temáticas de Grupalidad y Suicidalidad.
Hito 2: Lineamientos y guía para el quehacer clínico con enfoque de género e inclusión creados.	Conformar comisión de trabajo para acordar lineamientos sobre el quehacer clínico con enfoque de género.
	Crear guía o protocolo del quehacer clínico con enfoque de género e inclusión.
Hito 3: Guía de Buenas prácticas de intervención clínica instauradas.	Reuniones mensuales para compartir buenas prácticas entre los diversos equipos de intervención clínica en la universidad.
	Reuniones mensuales de análisis y seguimiento de casos de los diferentes equipos de intervención clínica.
	Definición de espacios de autocuidado para los profesionales que brindan atención psicológica.

Hito 4: Lineamientos y buenas prácticas evaluadas semestralmente por estudiante y por los equipos de intervención	Creación de encuestas de evaluación que permitan conocer la percepción de la comunidad estudiantil y de los equipos de intervención clínica sobre la efectividad de la atención clínica con datos desagregados por sexo registral.
	Aplicación de encuestas de evaluación que permita conocer la percepción de la comunidad estudiantil y de los equipos de intervención clínica sobre la efectividad de la atención clínica con datos desagregados por sexo registral.
	Análisis de resultados de evaluación de las encuestas

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos y Servicios de consultoría. Por su parte, por concepto de transferencias de capital, considera Bienes y Obras.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos

establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo,

el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos

contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Rodrigo Fernando Alda Varas, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en reducción a Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2021, de Nombramiento de Rector de la Universidad Católica del Norte, a través del Decreto N°2/2021 del Gran Canciller de dicha Universidad, y anotada bajo el Repertorio N° 925-2021, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena y en Reducción a Escritura Pública de fecha 14 de marzo de 2021, de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte, y anotada bajo el Repertorio N° 909-2011, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Trayectorias Formativas Saludables a partir del Modelo Escalonado de Atención de Salud Mental. Una propuesta para el cuidado de la Salud Mental y Prevención del Suicidio, con perspectiva de género e inclusión de personas con Discapacidad" código "UCN23102".

FDO.: RODRIGO FERNANDO ALDA VARAS, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	156.365	USC23102
09-90-03-33-03-401	114.055	USC23102
09-90-03-24-03-802	157.668	UCN23102
09-90-03-33-03-401	112.752	UCN23102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



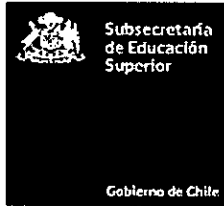
VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad Católica de la Santísima Concepción	1
- Carta certificada a Universidad Católica del Norte	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	8

Expediente SGD N° 46907-2023

Anexo
Proyecto USC23102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica de la Santísima Concepción
RUT institución:	71.915.800-5
Dirección casa central institución:	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción.
Título de la propuesta	"Senderos hacia el éxito: Fortaleciendo trayectorias formativas en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante dispositivos de apoyo y seguimiento para enriquecer la calidad de la enseñanza, los aprendizajes y la experiencia universitaria"
Área estratégica de la propuesta	Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas	b) Implementación de sistemas de seguimiento a las trayectorias formativas de las y los estudiantes, y de mecanismos de evaluación de resultados de las acciones de nivelación y acompañamiento.
Duración de la propuesta	36 meses
Monto solicitado al Mineduc	\$270.420.000

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

2020/01/20
2020/01/20

TABLA DE CONTENIDO

- 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA 3
 - 1.1.- EQUIPO DIRECTIVO 3
 - 1.2.- EQUIPO EJECUTIVO 3
 - 1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL 3
- 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS) 5
 - 2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA 5
 - 2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA 8
- 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA 9
 - 3.1.- OBJETIVO GENERAL 9
 - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
- 4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES). 10
- 5. INDICADORES DE LA PROPUESTA 14
- 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS). 16
 - 6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO 16
 - 6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN 16
 - 6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN 18
 - 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO 18
 - 6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. 19
 - 6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 19
 - 6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD. 19
- 7. RECURSOS SOLICITADOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 - 7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. 21
 - 7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS 23
- 8. ANEXOS 25

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

1.1: EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cristhian Mellado Cid	Rector	Miembro del equipo directivo	1 hora
Ana Narváez Dinamarca	Prorrectora	Miembro del equipo directivo	1 hora
María Graciela Badilla Quintana	Vicerrectora Académica	Miembro del equipo directivo	1 hora
Antonio Brante Ramírez	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro del equipo directivo	1 hora
Alfredo García Luarte	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Miembro del equipo directivo	1 hora
Carlos Sobarzo Caamaño	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro del equipo directivo	1 hora
Humberto Vergara Muñoz	Director de Gestión Estratégica	Miembro del equipo directivo	1 hora

1.2: EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sandra González Vergara	Directora de Docencia	Directora Ejecutiva	8 horas
Aury Barrientos Aránguiz	Especialista Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia	Directora Alterna	16 horas
Patricia Villagrán Rivera	Jefa Centro de Acompañamiento al Estudiante	Encargada de Objetivo Especifico 1	12 horas
Paola Núñez Arroyo	Directora de Apoyo a los Estudiantes	Apoyo a Objetivo Especifico 1	8 horas
Héctor Espejo Flores	Especialista de Centro de Acompañamiento al Estudiante	Apoyo Objetivo Especifico 1	8 horas
Angie Stuardo Figueroa	Jefa Centro de Innovación y Desarrollo Docente	Encargada de Objetivo Especifico 2	12 horas
Mabel Tornel Cifuentes	Especialista Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia	Apoyo de Objetivo Especifico 2	8 horas
Mauricio Almendras Almendras	Especialista Unidad de Desarrollo Curricular	Apoyo de Objetivo Especifico 2	8 horas
Felipe Uribe Ruiz	Especialista Centro de Innovación y Desarrollo Docente	Apoyo de Objetivo Especifico 2	8 horas
Camilo Miranda Díaz	Jefe Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia	Encargado de Objetivo Especifico 3	12 horas
Alejandro Loyola Licata	Jefe Unidad Desarrollo Curricular	Apoyo a Objetivo Especifico 3	8 horas
Mauricio Moreno González	Jefe Unidad Gestión de Procesos de la Docencia	Apoyo a Objetivo Especifico 3	8 horas
Sylvia Fica Villaroel	Gestora de proyectos de docencia	Administradora del proyecto	12 horas
Ingrid Castillo Muñoz	Jefa Unidad de Análisis Institucional	Apoyo de información institucional transversal a los objetivos del proyecto	8 horas
Juan Carlos Gourdet Jiménez	Especialista de Centro de Innovación y Desarrollo Docente	Apoyo transversal a los objetivos del proyecto	8 horas
Carolina Aparicio Molina	Directora de Género	Apoyo transversal	8 horas

1.3: RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sebastián Arriagada Seguel	Jefe Unidad Proyectos Institucionales	Coordinación institucional	4 horas
Zoila Farfán Villegas	Coordinadora Institucional	Coordinación institucional	4 horas

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Hoy en día, es indiscutible el acceso universal al Sistema de Educación Superior, sobre todo durante las últimas décadas, observándose una matrícula que ha aumentado de manera exponencial, demostrando así que más personas tienen la oportunidad de ingresar a las Instituciones de Educación Superior (IES). Sin embargo, una vez resuelto el problema del acceso al sistema de educación superior, comienzan a surgir nuevas dificultades relacionadas con la permanencia y la culminación de los estudios. Una de ellas, tiene relación con el abandono del proceso formativo, ya que se observa de manera preocupante que los estudiantes se retiran de sus estudios de forma muy marcada en el primer y tercer año, aunque sobre todo en este último. A lo anterior, se suman las dificultades observadas para culminar el proceso formativo, las que se materializan, por una parte, en las cifras no tan positivas de los indicadores de titulación efectiva y oportuna. Ambos fenómenos, se tornan hoy una preocupación para toda Institución de Educación Superior, y la Universidad Católica de la Santísima Concepción (en adelante UCSC) no está exenta de aquello, ya que, de cierta manera, el éxito académico del estudiantado es el reflejo de una experiencia de aprendizaje de calidad.

En sintonía con lo anterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) advirtió que centrarse exclusivamente en aumentar los índices de ingreso sin considerar otros aspectos fundamentales era una política truncada y poco eficaz, que genera frustración en los estudiantes y disminuye las posibilidades de completar los estudios con éxito y dentro del tiempo previsto (OCDE, 2019). Los elementos fundamentales refieren precisamente al conjunto de indicadores que permiten tener una visión amplia y aguda de la trayectoria estudiantil, tales como, la tasa de deserción, la tasa de retención de primer y tercer año, y la tasa de titulación oportuna, entre otras. En este marco, el abandono, entendido como “la salida prematura de un programa de estudios antes de alcanzar el título o grado, considerando un tiempo suficientemente largo como para descartar la posibilidad de que el estudiante se reincorpore” (Himmel, 2002, pág.95) se convirtió en el mayor desafío del Sistema de Educación Superior. Diferentes enfoques han abordado este fenómeno, sin embargo, Tinto (1975) es el autor de mayor influencia en el campo del abandono, poniendo énfasis en la integración y adaptación del estudiante a la institución para lograr la retención y éxito académico. Según esta perspectiva, el compromiso del estudiante con la universidad donde ingresó, sumado al compromiso que tenga con sus propias metas académicas, serán los determinantes de su persistencia o abandono de la institución (Saldaña y Barriga, 2010). En otras palabras, si los beneficios de permanecer en la Institución son percibidos como mayores que los costos personales (esfuerzo y dedicación, entre otros), entonces el estudiante permanecerá en la Institución. En cambio, si otras actividades son reconocidas como fuentes de mayores recompensas, el estudiante tenderá a abandonar (Himmel, 2002).

La titulación por su parte, sinónimo de la culminación exitosa del proceso formativo, es otra de las preocupaciones del Sistema de Educación Superior. La importancia de este indicador es resaltada por la OCDE, señalando que la tasa de graduación es una medida del grado de desarrollo de un país para producir o mantener una fuerza laboral altamente capacitada. También, se señala que la tasa de permanencia o sobrevida es un indicador de la eficiencia interna del sistema, la cual debe ser explicada ya sea por factores asociados al estudiante o a la institución (REDUAI, 2012). De ahí que, la medición de todos estos indicadores sea relevante para la autoevaluación de la IES y sus procesos formativos, para implementar intervenciones educacionales y finalmente crear políticas públicas que vayan en la dirección de mejorar el Sistema de Educación Superior.

En la UCSC, el abandono medido a partir de la retención de primer y tercer año es una preocupación constante, sobre todo porque se observa una tendencia a la baja de estos indicadores. En las tres últimas cohortes de ingreso, se observa una retención de primer año que alcanza solo al 85%, y en el caso de la retención de tercer año, esta bordea aproximadamente al 70%. Por otro lado, la titulación oportuna los últimos años también viene comportándose de una manera similar a la retención, mostrando una tendencia a la baja que se manifiesta en un indicador que, para la cohorte 2015, no logra superar al 43%. Para materializar el esfuerzo destinado a estas problemáticas Institucionales, en el Plan de Desarrollo Estratégico UCSC 2022-2026, uno de los objetivos estratégicos busca “*garantizar una oferta académica de pregrado de calidad con pertinencia a las necesidades y demandas actuales*”, estableciendo dentro de sus desafíos estratégicos el “*generar una oferta académica pertinente y de calidad en todos los niveles de formación considerando las necesidades del medio regional,*

nacional e internacional”, encontrándose dentro de sus indicadores para medir los impactos alcanzados precisamente la tasa de retención, titulación efectiva y titulación oportuna.

A propósito de los desafíos establecidos en el PDE UCSC 2022-2026, recientemente se realizó un estudio interno del comportamiento de la titulación en la UCSC, el cual arrojó como principal hallazgo que la titulación oportuna se ve fuertemente afectada por la retención, y su principal predictor sería el rendimiento académico de los y las estudiantes (expresado en PPA y PPA de primer año). En función de dichos hallazgos, la Institución confirma e instala con mayor fuerza la idea de que, para trabajar en mejorar los indicadores asociados a la retención y titulación, se deben dirigir los esfuerzos mayoritariamente hacia la mejora de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes, sobre todo en los primeros años de la trayectoria estudiantil, ya que ahí es donde se observan las mayores dificultades. La Institución reconoce que, para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, se pueden abordar acciones que procedan desde distintas dimensiones, siendo las primordiales a abordar en este proyecto las siguientes; la experiencia y el compromiso estudiantil, la calidad de la docencia durante de los primeros años, el seguimiento y monitoreo de la progresión académica, y la medición del nivel de logro del perfil de egreso.

En relación a la experiencia estudiantil, la UCSC reconoce su importancia para el desarrollo integral del estudiantado, siendo uno de los pilares fundamentales para lograr que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, habilidades y competencias académicas, sino que también crezcan como individuos, establezcan conexiones significativas, desarrollen habilidades que impacten en su vida personal y profesional. En otras palabras, la UCSC reconoce que la experiencia estudiantil cuando es enriquecedora favorece el éxito académico, profesional y personal de los y las estudiantes, de ahí que le otorgue valor y dirija esfuerzos concretos hacia su fortalecimiento. Concretamente, en el año 2015, la UCSC crea y fortalece a partir de los proyectos USC1299 - USC1799, un Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PINVU), el que cuenta con una serie de actividades secuenciales, estructuradas y relacionadas entre sí, destinadas a facilitar la transición a la vida universitaria de estudiantes de primer año, a través de un trabajo integrador que fortalezca habilidades personales y conocimientos previos en las áreas de lenguaje, matemática y ciencias. El PINVU, que ya lleva 11 años ejecutándose, logró instalarse en la UCSC como un programa que marca el inicio del proceso formativo del estudiante, acercándolo de manera integral a su primera experiencia de aprendizaje en la Institución. En términos evaluativos, el PINVU siempre ha sido destacado por los estudiantes como; una oportunidad para reforzar los conocimientos previos y, sobre todo, una instancia para generar redes de apoyo y poder conocer a sus pares en una instancia menos formal.

Complementando lo anterior, y entendiendo que una experiencia estudiantil enriquecedora fomenta el compromiso y la motivación del estudiantado, la UCSC de forma constante trabaja en el diseño y la implementación de distintas estrategias-acciones que fortalezcan la vida estudiantil, es así como se llevan a cabo distintas iniciativas por ejemplo, desde la Dirección de Comunicaciones, Dirección de Cultura, Dirección de Apoyo a los Estudiantes, Dirección de Admisión y Registro Académico, entre otras. Algunas que ya han quedado instalados a lo largo de los años, son, la “expo novato” para dar a conocer los distintos servicios de la Institución, las bienvenidas novatas a cargo de las carreras, el ya mencionado PINVU a cargo del Centro de Acompañamiento del Estudiante, las actividades de bienvenida de la DAE, y las actividades culturales para motivar la participación de estudiantes en actividades culturales universitarias, por mencionar algunas. Pese a lo anterior, se advierte la necesidad de seguir reforzando la experiencia estudiantil, levantando estrategias-acciones que permitan por un lado “medir y fortalecer la experiencia estudiantil” en la UCSC, y por el otro, que permitan proporcionar más énfasis a la vida universitaria, y su importancia cuando se trata del compromiso y la motivación del estudiante. Es aquí, que se fundamenta el objetivo específico 1 del proyecto: **Fortalecer la trayectoria formativa a través de la experiencia universitaria del estudiantado UCSC en la etapa inicial del proceso educativo.**

En cuanto al mejoramiento de la calidad de la docencia, el Modelo Educativo de la UCSC estableció un currículum basado en resultados de aprendizaje y competencias, con un consecuente desarrollo y fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en el estudiante. A su vez, estableció el compromiso por atender sus necesidades académicas y enriquecer sus horizontes socioculturales a partir de experiencias que enriquezcan su vida universitaria. Todo ello ha representado desafíos relevantes en la UCSC, los que han

activado un conjunto amplio de acciones que han apuntado a desarrollar con más fuerza estrategias para facilitar y enriquecer la trayectoria formativa de los estudiantes.

Para avanzar en procesos de aseguramiento de la calidad que permitan evidenciar los compromisos establecidos en el Modelo Educativo en el ámbito de la calidad de la docencia y el aprendizaje, el año 2020 la UCSC emprendió el desafío de reformular el proceso de evaluación de la docencia, de manera de impactar positivamente en la formación de los y las estudiantes. Esto, dado que los procesos evaluativos en esta materia deben necesariamente ser parte de un ciclo reflexivo que apunte a mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, el currículum y el desarrollo profesional (Chalmers y Hunt, 2016). En la misma línea, y como indican Fuentes et al. (2016), “El desafío actual es construir modelos más holísticos, que logren capturar información para el mejoramiento pedagógico, que incorporen tanto la voz de los estudiantes como la de otros actores relevantes, permitiendo desarrollar mejor la comprensión sobre cómo aprenden” (p. 5). Dada la complejidad de propósitos involucrados, es exigible entonces que estos procesos no se reduzcan a evaluaciones cuantitativas que sólo recopilen información desde la perspectiva de los estudiantes.

Para enfrentar tal desafío, la UCSC diseñó una propuesta metodológica para consolidar una nueva evaluación docente, con criterios participativos y articulando el conocimiento de vanguardia, tomando en consideración la extensa literatura existente sobre “buena docencia”, y mecanismos e instrumentos para su evaluación. El resultado de este proceso dio origen en el año 2023 a un nuevo Sistema de Evaluación Docente que considera tres mecanismos que permiten evaluar la docencia de manera integral y colaborativa: Retroalimentación de estudiantes a partir de una encuesta de experiencia de aprendizaje (Ramsden, 1991), autoevaluación docente y revisión de pares. Este último considera como estrategias la observación de aula y revisión de portafolio de enseñanza, lo que habilita el desarrollo de procesos reflexivos entre docentes y, a su vez, apoya y acompaña innovaciones para mejorar la enseñanza y los aprendizajes. Por otro lado, y a partir también de la incorporación de un nuevo Sistema de Evaluación Docente, se creó un Marco para una Docencia de Calidad, cuyo propósito es orientar los esfuerzos institucionales para fortalecer y mejorar la enseñanza, trazando expectativas para el desarrollo académico de la docencia.

El modelo 3P (Prosser y Trigwell, 2006; Biggs, 1999) ha indicado que el aprendizaje de los estudiantes no sólo está influido por las conductas observables del docente, sino también por las características previas de docentes y de estudiantes, por el contexto de aprendizaje, por sus percepciones sobre el contexto, y por sus formas de abordar la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, y dada la complejidad que representa para los estudiantes el ingreso a la Educación Superior, es necesario contar con estrategias que permitan fortalecer los factores asociados a las variables de Presagio y Proceso, sobre todo en docentes de primeros años, de manera de facilitar a los estudiantes novatos su adaptación al ámbito académico y con ello el inicio de su trayectoria formativa terciaria. Éste es el principal argumento que da fuerza al objetivo específico 2: **Fortalecer la trayectoria formativa en la etapa inicial del proceso educativo a través de la implementación del Sistema de Evaluación Docente, priorizando la formación y acompañamiento a docentes de primer año.**

La UCSC ha llevado a cabo una serie de esfuerzos para garantizar una educación de calidad y fortalecer las trayectorias del estudiantado. Durante los últimos 5 años, se han realizado inversiones tanto con recursos propios de la institución como con fondos del Ministerio de Educación (Mineduc), lo que ha dado lugar a una constante línea de trabajo en diferentes proyectos.

Uno de estos proyectos fue el USC1799, que se enfocó en fortalecer el programa de inducción a la vida universitaria (PINVU) y actualizar al cuerpo académico en metodologías activas de enseñanza y aprendizaje. Posteriormente, el USC 1899 se centró en asignaturas críticas, especialmente en el primer año, fortaleciendo al cuerpo académico e interviniendo los programas de asignaturas.

El USC2099 dio un paso más allá al crear e implementar el Laboratorio de Experiencias Universitarias (LabCIDD), actualizando la tecnología disponible para las clases y fortaleciendo estrategias para cautivar y enseñar de manera más efectiva en la UCSC. Junto a esto comenzó un trabajo que genera una estructura y gestión de la formación integral, lo que entregará mejores experiencias de integración del saber y trabajo interdisciplinario y transdisciplinarios para los estudiantes de la Universidad.

Los proyectos 22101 y 22102 continúan conectando las ideas de los fondos anteriores y articulándose con sus objetivos iniciales, producto que potencian las tutorías y apoyos a los estudiantes, pero también, comenzaron un trabajo de actualización del modelo educativo de la UCSC, incorporando aspectos que mejorarán la interacción de áreas y campos del conocimiento, agregando de esta manera miradas más profundas en la formación y perspectivas laborales de los estudiantes.

Se reconoce que la capacitación es una estrategia excelente para fortalecer las experiencias universitarias y, por lo tanto, mejorar las trayectorias de los estudiantes. Cada vez más docentes utilizan el LabCIDD, y el proyecto 22102 se centra en fortalecer las metodologías innovadoras de enseñanza. Por otro lado, el proyecto 22101 refuerza el apoyo a los estudiantes a través de un PINVU más extenso y centrado en la trayectoria estudiantil.

En complemento a lo señalado, el cambio a un modelo educativo basado en resultados de aprendizajes y competencias evidenció la necesidad de contar con mecanismos sistematizados y documentados de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan demostrar que los titulados de la UCSC logran el perfil de egreso declarado.

Es importante destacar que los proyectos USC 22101 y 22102 comparten temas comunes, pero se centran específicamente en el seguimiento a través de la plataforma Centinela. Estos fondos fortalecen esta herramienta con más y mejores datos sobre estudiantes y docentes, aunque no abordan completamente el seguimiento mejorado de la progresión académica y el logro del perfil de egreso. Es en este punto donde esta propuesta permite potenciar el seguimiento y monitoreo de todo el trabajo anteriormente mencionado, a través del objetivo 3: **fortalecer el seguimiento y monitoreo de la progresión académica y el nivel de logro del perfil de egreso de los estudiantes mediante la creación de un marco procedimental que permita a las carreras de la UCSC activar estrategias de apoyo y permanencia.**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Biggs, J. (1999). Calidad del aprendizaje universitario. Madrid: Narcea ediciones.
- Barriga, O., & Villa, M. S. (2010). Adaptación del modelo de deserción universitaria de tinto a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. *Revista de Ciencias Sociales*, 16, 616-628.
- Chalmers, D., & Hunt, L. (2016). Evaluation of Teaching. *HERDSA Review of Higher Education*, 3, 25-55. <https://doi.org/10.1177/019263655604022212>.
- Fuentes, M., Darwin, S., & López, M. (s. f.). Evaluación docente universitaria: Aprendizajes y recomendaciones para promover la eficacia pedagógica.
- Himmel, E. (2002). Modelo de análisis de la deserción estudiantil en la educación superior. *Calidad en la Educación*(17), 91-108.
- OCDE. (2019). *Education at a Glance*. Obtenido de <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/indicadores/indicadores-internacionales/ocde/2021.html>
- Prosser, M. y Trigwell, K. (2006). Confirmatory factor analysis of the approaches to teaching inventory. *British Journal of Educational Psychology*, 76, 405-419.
- Ramsden, P. (1991). A performance indicator of teaching quality in higher education: the 'Course Experience Questionnaire'. *Studies in Higher Education*, 16, 129-150.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Esta propuesta fortalece la trayectoria universitaria, especialmente durante los primeros años, con el fin de generar un impacto positivo en la retención, titulación y calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la UCSC. Si bien estos resultados no se pueden medir a corto plazo, tendrán un efecto significativo en el futuro. Por esta razón, se enfocan acciones tanto en los primeros años como en el perfil de egreso, el que causa efectos en cohortes superiores.

La propuesta tiene un alcance que abarca a toda la población estudiantil de primeros años, pero también incluye acciones específicas que beneficiarán a las generaciones próximas al egreso. Su objetivo principal es contribuir al medio productivo y social a nivel regional y nacional mediante una oferta académica de pregrado de calidad y pertinente a las demandas actuales. Esto se logrará mediante una constante evaluación del perfil de egreso y el desarrollo de estrategias que mejoren la trayectoria universitaria, fomentando así el vínculo con la sociedad y el entorno.

Mejorar la retención y titulación en la UCSC fortalecerá la formación de una fuerza laboral altamente capacitada, lo que contribuirá al desarrollo del país. Además, la implementación de un marco procedimental que permita el seguimiento y monitoreo de la progresión académica y el logro del perfil de egreso de los estudiantes permitirá activar estrategias de apoyo y permanencia, promoviendo la inclusión y el éxito del estudiantado.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL
Promover trayectorias formativas exitosas de los estudiantes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante la generación de dispositivos de apoyo y seguimiento que permitan enriquecer la calidad de la enseñanza, de los aprendizajes y la experiencia universitaria.
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la trayectoria formativa a través de la experiencia universitaria del estudiantado Universidad Católica de la Santísima Concepción en la etapa inicial del proceso educativo.
2. Fortalecer la trayectoria formativa en la etapa inicial del proceso educativo a través de la implementación del Sistema de Evaluación Docente, priorizando la formación y acompañamiento a docentes de primer año.
3. Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la progresión académica y nivel de logro del perfil de egreso del estudiantado a través de la creación de un marco procedimental que permita a las carreras de la Universidad Católica de la Santísima Concepción activar estrategias de apoyo y permanencia.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 ²	Fortalecer la trayectoria formativa a través de la experiencia universitaria del estudiantado Universidad Católica de la Santísima Concepción en la etapa inicial del proceso educativo	
Hitos ³	Actividades ⁴	Medios de verificación ⁵
<p>Hito 1: Instrumento de evaluación de la experiencia estudiantil diseñado y validado.</p> <p>Mes 7 a Mes 12⁶</p>	<p>Revisión de estado del arte e iniciativas exitosas asociadas a la buena experiencia estudiantil en otras instituciones de educación superior.</p> <p>Identificación de aspectos que inciden en la "experiencia estudiantil" en la etapa inicial del proceso educativo, a partir de la revisión del estado del arte e iniciativas exitosas.</p> <p>Diseño y pilotaje de instrumento de recolección de información que permita levantar datos claves en torno a la "experiencia estudiantil" en la UCSC.</p>	<p><i>Instrumento de evaluación de la experiencia estudiantil</i></p>
<p>Hito 2: Resultados de la medición de la experiencia estudiantil Universidad Católica de la Santísima Concepción en la etapa inicial del proceso educativo, analizados y difundidos.</p> <p>Mes 15 a Mes 17</p>	<p>Aplicación de instrumento que recoge datos vinculados a la "experiencia estudiantil", coordinado con los instrumentos del proyecto USC22101 y los de medición del nivel satisfacción de los servicios institucionales.</p> <p>Análisis de la información recolectada con el instrumento respecto a los aspectos que inciden en "experiencia estudiantil"</p> <p>Socialización de los resultados a actores claves de la comunidad Universitaria; estudiantes, jefes de carrera, docentes, entre otros</p>	<p><i>Informe anual de resultados de los factores que inciden en la experiencia universitaria UCSC en la etapa inicial del proceso educativo.</i></p>
<p>Hito 3: Acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa inicial, implementadas y retroalimentadas.</p> <p>Mes 15 a Mes 24</p>	<p>Diseño e implementación de acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa inicial, según resultado de instrumentos, en aspectos como Gestión Académica, Docencia e Infraestructura.</p> <p>Revisión y ajuste de las estrategias institucionales asociadas al acompañamiento permanente del estudiantado en la etapa inicial del proceso educativo.</p> <p>Preparación a las jefaturas de carrera en acompañamiento permanente del estudiantado en la etapa inicial del proceso educativo.</p>	<p><i>Informe de resultados de acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa inicial</i></p>

² Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

³ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁴ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

⁵ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

⁶ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	Disposición de un fondo de apoyo para las carreras con el fin de potenciar la experiencia estudiantil	
	Análisis y ajustes de acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil en la etapa inicial, según resultado de instrumentos y evaluación de las iniciativas implementadas.	
Hito 4: Espacios e infraestructura intervenida según propuestas estudiantiles implementadas e inauguradas	Consulta masiva a estudiantes para que propongan nuevos espacios e infraestructura en la Universidad que favorezcan la experiencia de vida universitaria.	<i>Informe con espacios e infraestructura intervenida según propuestas estudiantiles</i>
	Evaluación de las propuestas y selección de espacio a intervenir.	
	Implementación de propuestas seleccionadas.	
	Inauguración de las propuestas implementadas	
<i>Mes 13 a Mes 24</i>		

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Fortalecer la trayectoria formativa en la etapa inicial del proceso educativo a través de la implementación del Sistema de Evaluación Docente, priorizando la formación y acompañamiento a docentes de primer año.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de formación para docentes de primer año diseñado. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	<p>Análisis de resultados obtenidos en la encuesta de experiencia de aprendizaje para determinar necesidades de capacitación docente desde la perspectiva de los estudiantes.</p> <p>Diseño de instrumento de levantamiento de información que permita complementar las necesidades de capacitación docente de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad UCSC.</p> <p>Aplicación de instrumento a docentes de primer año, para identificar necesidades de capacitación, de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad.</p> <p>Análisis de resultados emanados de la aplicación de instrumento que identifica necesidades de capacitación docente de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad.</p> <p>Diseño de un programa de formación para docentes de primer año, de acuerdo a la detección de necesidades de capacitación.</p>	<i>Programa de formación para docentes de primer año de acuerdo con las necesidades detectadas.</i>
Hito 2: Programa de formación de docentes de primer año implementado y evaluado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	<p>Identificación de docentes de primer año que participarán del programa de formación</p> <p>Selección de relatores del programa de formación</p> <p>Ejecución del programa de formación de docentes de primeros años.</p> <p>Evaluación de los resultados del programa de formación.</p>	<i>Informe de resultados del programa de formación de docentes de primer año</i>
Hito 3: Instrumento para la implementación del mecanismo "Revisión de	Análisis del estado del arte asociado a los factores que se deben evaluar en un proceso de Revisión de pares para la docencia.	Instrumento para la implementación del

Pares para la docencia" elaborado y validado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Elaboración de instrumento que permita observar y retroalimentar a los docentes de primer año mediante el mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" contemplado en el Sistema de Evaluación Docente.	mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"
	Validación a través de expertos del instrumento para el mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"	
Hito 4: Docentes de primer año participantes del mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" evaluados y retroalimentados <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Selección de docentes mentores para la implementación del mecanismo "Revisión de Pares para la docencia".	<i>Informe de evaluación de docentes de primer año participantes del mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"</i>
	Capacitación de docentes mentores en aspectos relacionados con el Marco para una Docencia de Calidad UCSC.	
	Implementación de mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" a docentes de primer año.	
	Evaluación y retroalimentación a docentes según los resultados del mecanismo.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la progresión académica y nivel de logro del perfil de egreso del estudiantado a través de la creación de un marco procedimental que permita a las carreras de la Universidad Católica de la Santísima Concepción activar estrategias de apoyo y permanencia	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Portal Institucional Centinela para detección temprana del riesgo académico ajustado. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Análisis y actualización de los nudos críticos asociados que afecten la progresión académica del estudiantado.	<i>Informe de ajustes del Portal Institucional Centinela para detección temprana del riesgo académico.</i>
	Revisión de la información de progresión académica alojada en Portal Institucional Centinela, para evaluar la incorporación o ajustes de los nudos críticos que permiten la detección temprana del riesgo académico.	
	Ajustes del Portal Institucional Centinela.	
	Elaboración de documentación de uso del Portal Institucional Centinela.	
Hito 2: Protocolo de seguimiento de la progresión académica utilizando Centinela elaborado y difundido. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Diseño de protocolo de seguimiento de la progresión académica utilizando las herramientas disponibles en el Portal Institucional Centinela.	<i>Protocolo de seguimiento de la progresión académica utilizando Centinela.</i>
	Capacitación en el protocolo de seguimiento de la progresión académica a las direcciones de servicios estudiantil y jefaturas de carreras.	
Hito 3: Plan de acción de carreras con indicadores de progresión académica críticos ejecutados. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Entrega de la información asociada al estudiantado en riesgo académico e indicadores de progresión académicos descendidos a las carreras de pregrado.	<i>Informe de resultados de plan de acción de carreras con indicadores de progresión académica críticos.</i>
	Elaboración de plan de acción presentado por las carreras para el abordaje del estudiantado en riesgo académico y el mejoramiento de indicadores de progresión académica descendidos y el fortalecimiento de aquellos satisfactorios.	

	Seguimiento de los planes de acciones de carreras de pregrado con indicadores de progresión académica críticos.	
	Difusión de los resultados asociados a los planes de acción de las carreras de pregrado.	
Hito 4: Estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas para favorecer la progresión académica, ejecutado. Mes 13 a Mes 24	Análisis de asignaturas críticas identificadas en Portal Centinela.	<i>Informe de resultados de Estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas.</i>
	Diseño de estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas para favorecer la progresión académica, articuladas entre las unidades de servicio pertinentes.	
	Implementación de las estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas.	
	Evaluación de las estrategias institucionales focalizadas en asignaturas críticas.	
Hito 5: Procedimiento de revisión sistemático de planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado elaborado y difundido Mes 1 a Mes 12	Revisión y ajustes al procedimiento de implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado.	<i>Procedimiento de revisión sistemático de planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado</i>
	Elaboración de un procedimiento de revisión sistemático de planes de acciones asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado.	
	Capacitación a los comités de carrera en el procedimiento de implementación de la evaluación del logro del perfil y en su revisión sistemática.	
Hito 6: Estrategias exitosas asumidas en planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso, evaluados y difundidos. Mes 13 a Mes 24	Análisis y ajustes de los planes de acción asociados a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso.	<i>Informe de difusión de estrategias exitosas asumidas en planes de acción</i>
	Evaluación de las estrategias asumidas por las carreras en sus planes de acciones.	
	Difusión de las estrategias exitosas asumidas por las carreras en sus planes de acciones y que dieron resultado para acortar brechas detectadas en el seguimiento a la implementación.	

5. INDICADORES⁷ DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ⁸ <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Tasa de retención de estudiantes de primer año	<i>Tasa entre la sumatoria de alumnos con cursos inscritos respecto a la sumatoria de alumnos ingresados en la misma cohorte</i> DESAGREGADO POR SEXO	79,4%	79%	80%	81%	Informe de Unidad de Análisis Institucional, desagregados por sexo
OE1	Porcentaje de estudiantes con valoración positiva respecto a la experiencia estudiantil	Porcentaje de estudiantes con valoración positiva a la experiencia estudiantil respecto del total evaluado DESAGREGADO POR SEXO	0	30%	40%	70%	Informe de Dirección de Docencia, desagregados por sexo
OE2	Porcentaje de profesores de primer año con evaluación en experiencia de aprendizaje satisfactoria en el Sistema de Evaluación Docente	Porcentaje acumulado de profesores de primer año de año evaluados satisfactoriamente en el Sistema de Evaluación Docente DESAGREGADO POR SEXO	s/i	60%	65%	70%	Informe de CIDD Dirección de Docencia, desagregados por sexo
OE2	Porcentaje de docentes de primer año evaluados satisfactoriamente en el mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"	Porcentaje docentes de primer año evaluados satisfactoriamente en el mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"	0	0	50%	90%	Informe de CIDD Dirección de Docencia, desagregados por sexo

⁷ Los **Indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

⁸ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

		respecto del total que considerados en el mecanismo					
		DESAGREGADO POR SEXO					
OE3	Porcentaje de asignaturas críticas con acciones de mejora	Porcentaje de asignaturas críticas con mejoras del total identificadas	10%	20%	40%	60%	Informe de Dirección de Docencia
OE3	Porcentaje de carreras con estrategias exitosas asociadas a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso	Porcentaje de carreras con estrategias exitosas asociadas a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso respecto del total de carreras	13%	20%	40%	60%	Informe de Dirección de Docencia

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, la Prorectora, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector de Vinculación con el Medio, Vicerrector de Administración y Finanzas y el Director de Gestión Estratégica, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución y sustentabilidad.

Respecto a la ejecución de esta iniciativa, el equipo a cargo de la gestión de este proyecto está liderado por la Dirección de Docencia, unidad responsable por las acciones realizadas en el marco de la gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje y trayectoria formativa institucional. Los especialistas de la dirección apoyarán desde su *expertise* para acompañar las acciones, los procedimientos y monitorear los objetivos e hitos propuestos, con miras a alcanzar el éxito del proyecto. De igual manera, los resultados de esta iniciativa apuntan al éxito en las estrategias institucionales planteadas por el Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, por lo que el proyecto se articula de forma natural con los lineamientos que la Universidad ha propuesto para este quinquenio.

Para el seguimiento y concreción de los objetivos específicos del proyecto, los encargados de coordinar y ejecutar sus actividades son: la Jefa del Centro de Acompañamiento del Estudiante - CEADE (Responsable del OE1), la jefa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente - CIDD (Responsable del OE 2) y el jefe de la unidad de Análisis y Calidad de la Docencia acompañado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Curricular (Responsables OE3). Asimismo, las especialistas en temáticas de inclusión de personas con discapacidad (Dirección de Apoyo a los Estudiantes) y en temáticas de género (Dirección de Género), apoyarán y guiarán en forma transversal todas las acciones de la presente iniciativa.

Junto a lo anterior, el equipo ejecutivo se relaciona institucionalmente, a través de sus directores, con otras unidades de la Universidad: Dirección de Servicios Informáticos, en lo que concierne al desarrollo e implementación de tecnologías; especialistas de la Dirección de Comunicación Institucional, quienes tienen la responsabilidad de difundir las actividades en la comunidad universitaria, apoyar la difusión web y material de difusión de acuerdo a las normas corporativas existentes; la Dirección de Gestión Estratégica, a través de las unidades de Proyectos Institucionales, Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, que velan por la coherencia de las acciones realizadas en programas con los instrumentos y políticas institucionales declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico; y por último, las direcciones de Operaciones, Finanzas, y de Gestión de Personas, quienes apoyarán en lo operativo respecto a las habilitaciones, contrataciones y pagos de remuneraciones y honorarios respectivos.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Tal como se mencionó anteriormente, el modelo de gestión de la iniciativa interacciona con diversos equipos interdisciplinarios de la Universidad, así como estamentos administrativos, académicos y estudiantiles. Estos se interrelacionan, particularmente, a través de reuniones de trabajo estructuradas bajo supervisión constante del equipo ejecutivo y directivo del proyecto. Los principales mecanismos de articulación, comunicación y participación se detallan a continuación:

a) Equipo directivo del proyecto: compuesto por las principales autoridades universitarias: Rector, Prorectora, Vicerrectora Académica (VRA), Vicerrector de Investigación y Postgrado (VRIP), Vicerrector de Vinculación con el Medio (VRVM), Vicerrector de Administración y Finanzas (VRAF) y Director de Gestión Estratégica (DGE); estarán a cargo de gestionar a nivel institucional aquellas decisiones que trascienden el ámbito de acción del equipo ejecutivo, la articulación con otras estrategias institucionales, evaluar los resultados del proyecto, así como las acciones necesarias para garantizar el éxito y sustentabilidad de los mecanismos generados a partir del proyecto. Este equipo se reunirá al menos una vez al mes con el equipo ejecutivo para dar cuenta los

avances, logros y gestionar aquellas acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis mayor.

b) Equipo ejecutivo del proyecto: Compuesto por todos los responsables y colaboradores directos del proyecto, además de los responsables de la coordinación institucional, es el equipo a cargo de la planificación, el análisis de las acciones ejecutadas en el contexto del proyecto y el seguimiento del plan de trabajo comprometido en la presente iniciativa. La coordinación se gestionará de manera centralizada mediante reuniones semanales donde se revisarán los avances, el monitoreo y evaluación de proceso, y los resultados de las estrategias implementadas. La Unidad de Proyectos Institucionales colabora en las acciones de ejecución y seguimiento del proyecto, articulando las actividades con otras iniciativas institucionales para generar sinergias y aumentar su impacto.

c) Dirección de Docencia: La dirección de Docencia es la encargada de liderar la implementación de la política institucional de formación de personas integrales a nivel de pregrado, favoreciendo procesos de aseguramiento de la calidad e impulsando acciones que contribuyan a los desafíos de la Educación Superior. Las unidades dependientes de esta dirección que participarán del proyecto son: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia (UACD), Unidad de Desarrollo Curricular (UDC), Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD) y Centro de Acompañamiento del Estudiante (CEADE).

La Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia (UACD), tiene por objetivo proporcionar información oportuna y pertinente para fortalecer la calidad de la docencia de programas de pregrado, a través del análisis y monitoreo de indicadores críticos de la docencia, la realización de estudios y el seguimiento de acciones que fortalezcan la calidad de la docencia de pregrado. Serán los encargados de este proyecto en los procesos de construcción de instrumentos de medición, análisis y asesoramiento asociadas a la medición de la trayectoria formativa y progresión académica.

La Unidad de Desarrollo Curricular (UDC), tiene por objetivo cautelar y supervisar los procesos de diseño y renovación curricular de las carreras y programas de pregrado de la Universidad, así como el seguimiento de la implementación de estos, a través de un proceso de mejoramiento continuo que permita asegurar el cumplimiento del Modelo Educativo institucional. Los especialistas de la UDC participarán del proceso de evaluación de la implementación de perfil de egreso, así como la retroalimentación de las estrategias asumidas por las carreras (Hitos 5 y 6 OE3).

El Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD): El CIDD es la unidad que promueve y mantiene el ecosistema de aprendizaje para la innovación docente, el cual promueve las buenas prácticas de innovación en docencia, genera espacios de colaboración entre docentes, difundir las buenas prácticas de innovación en la docencia e implementa espacios que propician la innovación docente. Este centro será el responsable de capacitar, evaluar y retroalimentar a los profesores considerados en el presente proyecto, particularmente las acciones del objetivo específico N°2.

El Centro de Acompañamiento del Estudiante (CEADE): Este centro tiene como función principal "apoyar al estudiante en la nivelación y fortalecimiento de competencias básicas, en los ámbitos de desarrollo personal, pensamiento lógico matemático y lingüístico comunicativo, entre otras, que se requieran para su desarrollo académico". En el contexto de este proyecto, el CEADE participará de las estrategias elaboradas para favorecer la trayectoria formativa, particularmente en lo referido a experiencia estudiantil y en el acompañamiento de estudiantes de asignaturas críticas.

Estas unidades participarán activamente de la ejecución del proyecto, formando parte de su equipo ejecutivo.

d) Comités de carrera: Estos comités son los encargados de asegurar la correcta implementación del currículo y dar garantía de la calidad del proceso formativo. Estos se definen como un organismo asesor de las jefaturas de carrera, cuya finalidad es el análisis, reflexión y mejoramiento de los procesos de enseñanza - aprendizaje para contribuir a la adecuada implementación del plan de estudio. Para ello se tienen en consideración los requerimientos de la sociedad actual, los desafíos que demanda una educación de calidad, con coherencia, pertinencia y en continua autoevaluación a la luz del Proyecto y Modelo Educativo de la Universidad. Para la presente iniciativa, se generarán estrategias de acción asociadas a la implementación de la evaluación del logro

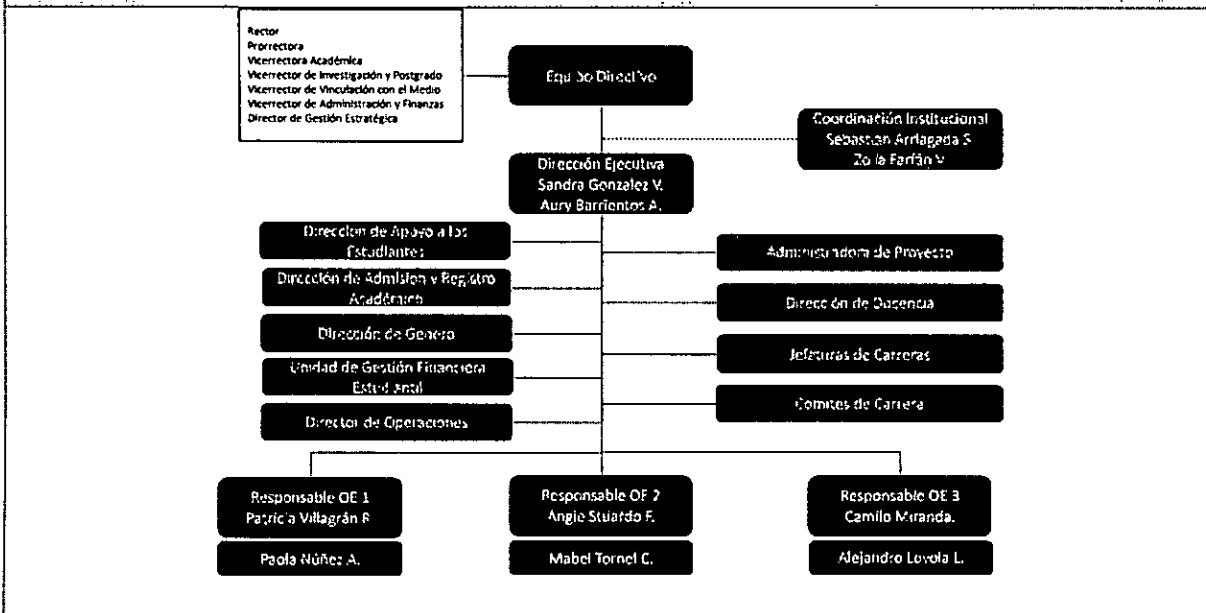
del perfil de egreso, así como la difusión de aquellas exitosas con el fin de favorecer la progresión académica de las respectivas carreras (Hito 5 y 6 OE3).

e) Jefaturas de Carrera: autoridad responsable de la marcha de una Carrera que tiene como función principal ejercer la autoridad directa y guiar la formación de los estudiantes en aquellas materias que tengan relación con el cumplimiento del programa y el plan de estudios y las políticas de la Facultad y la Universidad. Para este proyecto se coordinará transversalmente las acciones de beneficio los estudiantes y los mismos programas, favoreciendo las respectivas trayectorias formativas. Se coordinarán planes de acción, capacitaciones y difusión de experiencias exitosas que abarcan los tres objetivos de la presente iniciativa.

f) Articulación interna VRA: Utilizando la estructura propia de la VRA, que agrupa a las direcciones de Docencia, Admisión y Registro Académico, Apoyo al Estudiante y el Programa PACE UCSC, permitirá coordinar las necesidades y requerimientos de las carreras, los estudiantes y académicos, facilitar la coordinación con las carreras, facultades e Instituto Tecnológico. El equipo ejecutivo se reunirá con las direcciones de la VRA al menos una vez al mes.

Finalmente, el proyecto cuenta con múltiples instancias de difusión, tanto con la comunidad universitaria interna como con el medio académico, mediante seminarios, talleres, charlas, encuentros, entre otros. Paralelamente, la Dirección de Comunicaciones de la Universidad, realizarán difusión de los avances del proyecto mediante el sitio web y las plataformas de comunicación institucionales.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla, en cada uno de sus objetivos, acciones que apuntan al análisis y evaluación de los resultados de la propuesta para asegurar la calidad, todo esto con foco a la mejora continua y la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto.

Con respecto al seguimiento, el proyecto realizará reuniones quincenales de seguimiento, donde participan los encargados de objetivos, directora, directora alterna y los responsables de la coordinación institucional. Estas reuniones tienen por finalidad conocer los avances del proyecto, establecer instancias críticas o que pudiesen producir un retraso e ir evaluando la efectividad de las acciones desarrolladas, como también, a los equipos que trabajan en cada objetivo, todo esto último nace desde el aprendizaje que ha tenido la UCSC en los proyectos anteriores.

Con respecto a los mecanismos asociados a cada objetivo, estos se detallan a continuación:

Mecanismo 1: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia / jefe de unidad, anual, se realizará un informe con los resultados de los factores que inciden en la etapa inicial del proceso educativo. Objetivo 1, Hito 2.

Mecanismo 2: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia / jefe de unidad, semestral, se realizará un informe con los resultados de acciones para el mejoramiento de la experiencia estudiantil. Objetivo 1, hito 3.

Mecanismo 3: Centro de Innovación y Desarrollo Docente / Jefa de unidad, anual, se realizará un Informe de resultados del programa de formación de docentes de primer año. *Objetivo 2, hito 2.*

Mecanismo 4: Centro de Innovación y Desarrollo Docente / Jefa de unidad, anual, se realizará un *Informe de evaluación de docentes de primer año participantes del mecanismo "Revisión de Pares para la docencia"*. *Objetivo 2, hito 3.*

Mecanismo 5: Unidad de análisis y calidad de la docencia / jefe de unidad, anual, se realizará un Informe de resultados de plan de acción de carreras con indicadores de progresión académica críticos. *Objetivo 3, hito 3.*

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Con respecto a los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, se señalan los siguientes:

El proyecto aborda transversalmente estrategias que apuntan a generar acciones con perspectiva de género, no sexistas y libres de discriminación.

Para ello cuenta con el apoyo de la Unidad de Género de la Universidad, unidad que podrá asesorar y acompañar los procedimientos ejecutados en el marco del proyecto, así como monitorear y realizar seguimiento posterior de las acciones planteadas en temáticas de género, a fin de cumplir con los objetivos del proyecto.

Conformación de equipos paritarios: Con el fin de aumentar las perspectivas de opinión y de decisiones, se cautelará la conformación de equipos de trabajo paritarios, entre académicos y administrativos ampliando los enfoques para abordar los desafíos y estrategias planteadas.

Por otra vía, el proyecto contempla la generación de un set de indicadores de monitoreo desagregados por sexo, alojados en la Plataforma Institucional Centinela, facilitando el seguimiento de las acciones de acompañamiento al estudiantado, su progresión académica y trayectoria formativa. Estos indicadores alimentarán al plan institucional, alineados con la política pública, para poner a disposición información a la comunidad sobre el éxito académico de mujeres, las estrategias realizadas en materias de equidad de género, entre otras tendientes a nivelar la brecha de género presente en el sistema universitario.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El proyecto establece los siguientes mecanismos transversales de inclusión:

Para la ejecución del proyecto y la consideración de personas con discapacidad, se cuenta con el asesoramiento de la Unidad de Inclusión Estudiantil de la Universidad (UIE) quien provee del desarrollo de estrategias que contribuyan a la promoción, sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria en materia de inclusión de personas con discapacidad, su acompañamiento adecuado, reconociendo todas las dimensiones de la persona humana.

Para las adecuaciones de infraestructura y equipamiento se considerará condiciones de accesibilidad universal, de tal manera de poner a disposición a todo el estudiantado, independientemente de sus condiciones físicas, los nuevos espacios que mejoren la experiencia estudiantil.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Los principales mecanismos para la proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto son los siguientes:

a) Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026: El actual plan de desarrollo estratégico institucional, en su segundo desafío "Generar una oferta académica pertinente y de calidad en todos los niveles de formación

considerando las necesidades del medio regional, nacional e internacional”, cuyo Objetivo Estratégico 1 establece “Garantizar una oferta académica de pregrado UCSC de calidad con pertinencia a las necesidades y demandas actuales”, permitirá dar continuidad a las acciones planteadas en el presente proyecto, entregando recursos que fortalezcan las capacidades y condiciones institucionales para el análisis estratégico, los mecanismos de levantamiento de información, las unidades de servicios y las normativas institucionales para la toma de decisiones con pertinencia a las necesidades y demandas del medio externo.

b) **Habilitación de espacios e infraestructura:** Se mantendrá los protocolos de evaluación de la experiencia del estudiantado, mediante los instrumentos generados en esta iniciativa, teniendo en el centro la visión de ellos sobre los espacios asociados a la vida universitaria.

c) **Sistema de Evaluación Docente:** El Sistema de Evaluación Docente (SEDoc) responde a la preocupación de nuestra Universidad por retroalimentar y mejorar íntegra y sistemáticamente la docencia, y con ello impactar positivamente en la formación del estudiantado. Es el resultado de un proceso de análisis profundo de literatura e investigación asociada al constructo “calidad de la docencia en la educación superior”, además del análisis de información recopilada a través de un estudio institucional realizado durante el año 2022, en que participaron representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad universitaria.

d) **Marco para una Docencia de Calidad (MDC):** El Marco para una Docencia de Calidad, es un instrumento que permite orientar los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento al compromiso de la Universidad Católica de la Santísima Concepción con la calidad de la docencia y la formación integral del estudiantado. De esta manera, el MDC establece dimensiones, criterios e indicadores de desempeño que, en conjunto, buscan mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la reflexión individual, colaborativa y sistemática de la práctica pedagógica dentro y fuera de las aulas.

e) **Actualización de Centinela:** mediante la revisión de la información de progresión académica alojada en Portal Institucional Centinela, se incorporarán ajustes que permitan la detección temprana del riesgo académico. Así también se contará con documentación para el uso del portal y seguimiento de la programación académica.

A partir de la capacitación que se realice a las unidades académicas se levantarán planes de acción a carreras con indicadores de progresión críticos y se implementarán estrategias institucionales que favorezcan la mejora continua.

7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total	
			[En: M\$]	[En: M\$]	[En: M\$]		
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$10.800	\$30.600	\$28.800	\$70.200	
		Honorarios (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (otras contrataciones)	\$18.165	\$4.000	\$4.000	\$26.165	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
			Mantención (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
Seguros (visita especialista)			\$0	\$0	\$0	\$0	
Honorarios (visita especialista)			\$0	\$0	\$0	\$0	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	\$8.000	\$0	\$0	\$8.000	
		Viáticos/mantención (formación)	\$8.000	\$0	\$0	\$8.000	
		Seguros (formación)	\$1.000	\$0	\$0	\$1.000	
		Inscripción (formación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Viatico/Mantención (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de alimentación (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Mantención (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Inscripción (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0		
	Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0		
	Honorarios (Org. talleres)	\$1.500	\$10.500	\$9.500	\$21.500		

		Movilización (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$1.000	\$3.500	\$1.500	\$6.000	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$500	\$2.500	\$2.500	\$5.500	
		Materiales e insumos (Org. talleres)	\$0	\$1.000	\$1.000	\$2.000	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	\$0	\$1.000	\$1.000	\$2.000	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros servicios (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros (fondos concursables)	\$0	\$3.000	\$3.000	\$6.000	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de acceso y suscripción	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de telecomunicaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios básicos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Gastos de envío de correspondencia	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Material pedagógico y académico	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios y productos de difusión	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Impuestos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Patentes	\$0	\$0	\$0	\$0	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	\$0	\$0	\$0	\$0
			Consultoría de firma consultora	\$0	\$0	\$0	\$0
	Subtotal-Presupuesto Corriente			\$48.965	\$56.100	\$51.300	\$156.365
	BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	\$0	\$0	\$0	\$0
Equipamiento e instrumental de apoyo			Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$0	\$0	\$0	\$0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$0	\$0	\$0	\$0	
Otros bienes		Soporte informático y bases de datos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Desarrollo de softwares	\$0	\$0	\$0	\$0	

	Alhajamiento mobiliario y Fondos concursables	Alhajamiento y mobiliario Bienes (Fondos concursables)	\$0	\$28.055	\$0	\$28.055
			\$0	\$1.000	\$1.000	\$2.000
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	\$0	\$60.000	\$0	\$60.000
	Ampliación	Ampliación	\$0	\$0	\$0	\$0
	Remodelación	Remodelación	\$0	\$18.000	\$0	\$18.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$6.000	\$0	\$0	\$6.000
Subtotal Presupuesto Capital			\$6.000	\$107.055	\$1.000	\$114.055
Total Anual M\$			\$54.965	\$163.155	\$52.300	\$270.420

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	Se consideran gastos por prestación de servicios a honorarios para el apoyo en el levantamiento de información e identificación de aspectos que inciden en la "experiencia estudiantil" de la etapa inicial del proceso educativo.	OE N° 1 - Hito 1
	Se consideran recursos para honorarios que faciliten la aplicación del instrumento que mide la experiencia estudiantil y las necesidades de capacitación de los docentes de primer año.	OE N° 1 - Hito 2 OE N° 2 - Hito 1
	Se consideran recursos para honorarios de apoyo en la implementación de acciones y estrategias ajustas asociadas a acciones de mejoramiento de la experiencia estudiantil y el mejoramiento de las asignaturas críticas. Este servicio a honorarios facilitará a las carreras cumplir con los indicadores evaluado en ambas estrategias.	OE N° 1 - Hito 3 OE N° 3 - Hito 4
	Se considera la contratación de un periodista apoya en la difusión de las actividades comprometidas en el proyecto, así como la socialización de los resultados a la comunidad Universitaria, particularmente a estudiantes, jefes de carrera y docentes.	Todos los OE
	Se consideran recursos para la prestación de servicios a honorarios en el apoyo de análisis de nudos críticos de la progresión académica, así como para los ajustes asociados a PowerBI de los indicadores considerados en el Portal Institucional Centinela.	OE N° 3 - Hito 1
	Por último se considera la contratación de un profesional que apoye el proceso de revisión, análisis y ajustes al procedimiento de implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pregrado, así como el acompañamiento y apoyo a los comités de carreras en sus planes de acción.	OE N° 3 - Hito 5 OE N° 3 - Hito 6
Gastos académicos:	Se consideran recursos asociados a la realización de jornadas de capacitación a las jefaturas de carreras, respecto al acompañamiento permanente del estudiantado en la etapa inicial del proceso	OE N° 1 - Hito 3

	<p>educativo y a la elaboración de acciones de los resultados de los instrumentos que miden la experiencia estudiantil.</p> <p>Se consideran recursos para la generación de un fondo concursable abierto a la comunidad; con el fin de apoyar iniciativas que fomenten la pertinencia y potencien la experiencia estudiantil. Este fondo considera además un monto de gastos capital.</p> <p>Se considera la realización de pasantías de formación para revisar experiencias y buenas prácticas asociadas a la experiencia estudiantil en otras instituciones de educación superior y a los factores que se deben evaluar en un proceso de Revisión de pares para la docencia.</p> <p>Se consideran recursos para la capacitación de docentes de primer de acuerdo con el levantamiento de necesidades de capacitación docente de acuerdo con el Marco para una Docencia de Calidad UCSC.</p> <p>Se requieren recursos para la implementación de talleres para capacitar docentes mentores que implementarán el mecanismo "Revisión de Pares para la docencia" contemplado en el Sistema de Evaluación Docente.</p> <p>Se consideran recursos para difundir el protocolo de seguimiento de la progresión académica a las direcciones de servicios estudiantil y jefaturas de carreras</p> <p>Por último, se consideran recursos para la realización de un coloquio anual con el fin de difundir y replicar las estrategias exitosas asumidas por las carreras en sus planes de acciones y que acorten las brechas detectadas durante el seguimiento a la implementación de la evaluación del logro del perfil de egreso.</p>	<p>OE N° 1 - Hito 3</p> <p>OE N° 1 - Hito 1 OE N° 2 - Hito 3</p> <p>OE N° 2 - Hito 2</p> <p>OE N° 2 - Hito 3</p> <p>OE N° 3 - Hito 3</p> <p>OE N° 3 - Hito 6</p>
Gastos de operación:	No se consideran recursos.	
Servicios de consultoría:	No se consideran recursos.	
Bienes:	<p>Se requieren recursos asociados al alhajamiento y mobiliario de espacios que potencien la experiencia estudiantil, resultante del proceso de consulta abierta a la comunidad y luego de un proceso de análisis de factibilidad y diseño.</p> <p>Asimismo, se consideran recursos asociados al fondo concursable abierto a la comunidad, con el fin de apoyar iniciativas que fomenten la pertinencia y potencien la experiencia estudiantil. Este fondo considera además un monto de gastos corrientes.</p>	<p>OE N° 1 - Hito 4</p> <p>OE N° 1 - Hito 3</p>
Obras:	Se consideran recursos, tanto de obra nueva como remodelación, para la intervención de espacios e infraestructura que mejoren la experiencia estudiantil, según consultas al estudiantado.	OE N° 1 - Hito 4

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MELLADO	CID	CRISTHIAN RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmellado@ucsc.cl	412345011	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración (MBA)	Universidad de Chile	Chile	2006
Ph.D. in Business Administration (Major Finance)	University of Texas Pan-American	USA	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NARVAEZ	DINAMARCA	ANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anarvaez@ucsc.cl	412345013	Prorectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Químico	Universidad de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Químicas	Universidad de Chile	Chile	2000
Doctor of Philosophy	Imperial College London	United Kingdom	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BADILLA	QUINTANA	MARIA GRACIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mgbadilla@ucsc.cl	412345013	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de Concepción	Chile	2004
Profesor de Educación General Básica	Universidad de Concepción	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2006
Doctor en Investigación Pedagógica	Universidad Ramon Llull	España	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRANTE	RAMIREZ	ANTONIO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
abrante@ucsc.cl	412345013	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo marino	Universidad de Concepción	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Cs Biológicas mención Ecología	Pontificia Universidad Católica	Chile	2008
Docteur Diversité du Vivant	Université Pierre et Marie Curie	France	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SOBARZO	CAAMAÑO	CARLOS MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmsobarzo@ucsc.cl	412345013	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Universidad Andrés Bello	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	MUÑOZ	HUMBERTO ENRIQUE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Hvergara@ucsc.cl	412345017	Director de Gestión Estratégica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico Universitario en programación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Ingeniero Comercial	Universidad San Sebastián	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	VERGARA	SANDRA ELENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sgonzalez@ucsc.cl	412345361	Directora de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Diferencial, mención audición y lenguaje	Universidad Austral de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARRIENTOS	ARANGUIZ	AURY DOMINIQUE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aurybarrientos@ucsc.cl	-	Especialista
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de la Frontera	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Investigación Social y Desarrollo	Universidad de Concepción	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILLAGRAN	RIVERA	PATRICIA DEL PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pwillagran@ucsc.cl	412345411	Jefa Unidad Centro de Acompañamiento del Estudiante
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister En Educación Mención Políticas Y Gestión Educativa	UniverAustral	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NUÑEZ	ARROYO	PAOLA MARISELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pnunez@ucsc.cl	412345133	DIRECTORA APOYO A LOS ESTUDIANTES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	Universidad de Concepción	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Investigación social y desarrollo	Universidad de Concepción	Chile	2007
Magister en innovación y evaluación educativa	Universidad del Desarrollo	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
STUARDO	FIGUEROA	ANGIE CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
astuardo@ucsc.cl	412345074	Jefa Centro de Innovación y Desarrollo Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero civil informático	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección y Liderazgo para la gestión educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TORNEL	CIFUENTES	MABEL ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mtornel@ucsc.cl		Especialista
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Concepción	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Investigación Social	Universidad de Concepción	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MIRANDA	DÍAZ	CAMILO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmiranda@ucsc.cl	41 2345989	Jefe de Unidad Análisis y Calidad de la Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Concepción	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Desarrollo Organizacional y RR.HH	Universidad del Desarrollo	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LOYOLA	LICATA	ALEJANDRO RAÚL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aloyola@ucsc.cl	41 234 5989	Jefe de Unidad de Desarrollo Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor en Educación Física	Nacional de San Juan (Instituto Nacional de Educación Física)	Argentina	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en educación universitaria	Nacional de Hirosaki	Japón	1995
Magister en Biomecánica Aplicada	Nacional de Hirosaki	Japón	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FICA	VILLARROEL	SYLVIA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sfica@ucsc.cl		Especialista
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador General de nivel General	Universidad Santo Tomás	Chile	2021
Contador Auditor	Universidad Santo Tomás	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTILLO	MUÑOZ	INGRID YASMINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
icastillo@ucsc.cl	41 234 5742	Jefe de Unidad de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Informática	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	SEGUEL	SEBASTIAN EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sarriagada@ucsc.cl	412345115	Jefe de Unidad de Proyectos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informática	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FARFAN	VILLEGAS	ZOILA ROSA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
zfarfan@ucsc.cl	412345005	Coordinadora Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación General Basica, mención Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1972
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Psicopedagogía	Universidad de Laval-Universidad de La Frontera	Chile	1989

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APARICIO	MOLINA	CAROLINA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
caparicio@ucsc.cl	412347106	Directora de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Lenguaje y Comunicación	Universidad Austral de Chile	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación y Sociedad	Universidad de Barcelona	España	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESPEJO	FLORES	HÉCTOR LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hespejo@ucsc.cl	412345928	Especialista
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de español	Universidad de Concepción	Chile	2005
Abogado	Universidad de Las Américas	Chile	2023
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Lingüística	Universidad de Concepción	Chile	2009

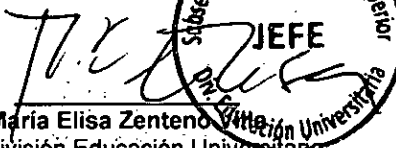
DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALMENDRAS	ALMENDRAS	MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
malmendras@ucsc.cl		Especialista
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		


FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de español	Universidad de Concepción	Chile	2005
Abogado	Universidad de Las Américas	Chile	2023
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Lingüística	Universidad de Concepción	Chile	2009

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



JEFE

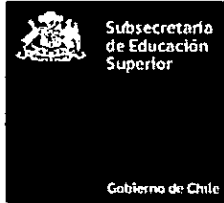
 María Elisa Zenteno
 

 Jefa División Educación Universitaria

 Subsecretaría Educación Superior

 Ministerio de Educación

Anexo
Proyecto UCN23102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica del Norte
RUT institución:	81.518.400-9
Dirección casa central institución:	Avenida Angamos 0610
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Trayectorias Formativas Saludables a partir del Modelo Escalonado de Atención de Salud Mental. Una propuesta para el cuidado de la Salud Mental y Prevención del Suicidio, con perspectiva de género e inclusión de personas con Discapacidad.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	Diseño e implementación de políticas, orientaciones y/o planes de acción orientados al cuidado de la salud mental y a la prevención de la conducta suicida entre estudiantes de la institución.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	24 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos):</i>	\$270.420.000.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

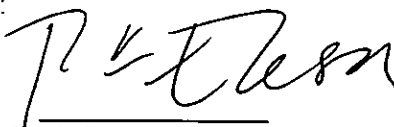

María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

Tabla de contenido

Contenido

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3	
1.1. EQUIPO DIRECTIVO		3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO		3
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	6	
2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA		6
2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA		10
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	11	
3.1. OBJETIVO GENERAL		11
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS		11
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	12	
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	19	
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	21	
6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO		21
6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN		27
6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN		28
6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO		29
6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.		30
6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		31
6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.		31
7. RECURSOS SOLICITADOS	33	
7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].		33
7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		37
8. ANEXOS	39	

Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Rodrigo Alda Varas	Rector	Presidente del Directorio	2
Nelson Fernández Vergara	Vicerrector Académico	Miembro del Directorio	4
Ingrid Álvarez Arzic	Vicerrectora de Asuntos Economicos	Miembro del Directorio	2
Elvira Badilla Poblete	Vicerrectora de Sede	Miembro del Directorio	4
Claudia Behrens Pérez	Directora General de Pregrado	Miembro del Directorio	2
Vianca Vega Zepeda	Directora General Estudiantil	Miembro del Directorio	8
Yhurka Yáñez Navarrete	Directora Género	Miembro del Directorio	6
Carolina Fuentes Vega	Secretaria Pregrado y Estudiantil de Sede	Miembro del Directorio	2
Carolina Salinas Alarcón	Secretaria de Género	Miembro del Directorio	6
Carolina Cortés Carvajal	Directora de Comunicaciones	Miembro del Directorio	4

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Vianca Vega Zepeda	Directora General Estudiantil	Directora del Proyecto	8
Yhurka Yáñez Navarrete	Directora Género	Directora Alterna	4

Carolina Fuentes Vega	Secretaria de Pregrado y Estudiantil de Sede	Equipo Técnico	2
Carolina Salinas Alarcón	Secretaria de Género	Equipo Técnico	4
Gustavo Concha Moraga	Jefe Departamento Beneficios - Dirección General Estudiantil	Equipo Técnico	2
Verónica Alfaro Navarro	Jefa Departamento Estudiantil - Secretaria de Pregrado y Estudiantil	Equipo Técnico	4
Paola Araya Lovazzano	Jefa Área de Salud – Dirección General Estudiantil	Equipo Técnico	4
Mónica Castillo Rosales	Jefa Centro de Salud - Secretaria de Pregrado y Estudiantil	Equipo Técnico	4
José Monroy Avendaño	Coordinador Programa Incluye UCN - Dirección General Estudiantil	Equipo Técnico	4
Tatiana López Varela	Coordinadora del Programa Incluye UCN - Departamento Estudiantil	Equipo Técnico	4
Alexandra Lecaros Delgado	Coordinadora Estudiantil - Dirección General Estudiantil	Equipo Técnico	4
Javiera Cáceres González	Psicóloga - Dirección de Género	Equipo Técnico	4
Paz Murúa	Psicóloga - Dirección de Género	Equipo Técnico	4
Erika López	Psicóloga - Secretaria de Género	Equipo Técnico	4
Pabla Rivera Iribarren	Directora Escuela de Educación Coquimbo	Equipo Técnico	2
Carola Cerpa	Psicóloga	Equipo Técnico	2
NN (se contratará con recursos del proyecto)	Psicólogo/a	Equipo Técnico	44

NN (se contratará con recursos del proyecto)	Psicólogo/a	Equipo Técnico	44
NN (se contratará con recursos del proyecto)	Psicólogo/a	Equipo Técnico	44
NN (se contratará con recursos del proyecto)	Psicólogo/a	Equipo Técnico	44
NN (se contratará con recursos del proyecto)	Administrador/a Proyecto	Equipo Técnico	22
NN (se contratará con recursos del proyecto)	Trabajador/a Social	Equipo Técnico	20

1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marianela Rodríguez V.	Jefa de Departamento de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	4

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Según los resultados del proyecto WHO World Mental Health International College Student (WMH-ICS), la prevalencia anual de problemas de salud mental en estudiantes de educación superior fue de 31%, siendo los trastornos depresivos (18,5%) y de ansiedad generalizada (16,7%) los más frecuentes (Auerbach et al., 2018). Los trastornos psiquiátricos en estudiantes de educación superior se han asociado a menor rendimiento académico, mayor discapacidad funcional, deserción universitaria y bajos ingresos en el futuro (Alonso et al., 2018; Ashwood et al., 2016; Bruffaerts et al., 2018; Hjorth et al., 2016). Asimismo, la evidencia internacional sugiere que la mayoría de los estudiantes de educación superior afectados por problemas de salud mental no hace uso de los servicios de salud (Bruffaerts et al., 2019). Esto se asocia con barreras estructurales, como la escasez de servicios de salud mental o la falta de recursos financieros, y a barreras culturales, como el estigma asociado a los trastornos mentales y a su tratamiento (Eisenberg et al., 2012; Vidourek et al., 2014). Martínez, Pablo, Jiménez-Molina, Álvaro, Mac-Ginty, Scarlett, Martínez, Vania, & Rojas, Graciela. (2021). (Salud mental en estudiantes de educación superior en Chile: una revisión de alcance con meta-análisis. *Terapia psicológica*, 39(3), 405-426.) <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082021000300405>.

Cabe destacar que las barreras antes citadas se trasladan también a la realidad que ocurre en las regiones de Coquimbo y Antofagasta, en el cual el alto costo de acceso a salud mental y la escasez de profesionales desincentivan la atención rápida y oportuna, lo cual es una dificultad importante y que tras la pandemia, y sus consecuencias sociales y económicas, han generado aún un mayor nivel de estrés, ansiedad y depresión en la población chilena, afectando de manera desproporcionada a quienes enfrentan problemas de salud mental antes de la crisis. Además, las medidas de distanciamiento social y cuarentenas exacerbaron la sensación de aislamiento y soledad, lo que claramente tuvo consecuencias negativas en la salud mental, especialmente en niños, niñas, adolescentes y población universitaria.

En Chile, el porcentaje de estudiantes matriculados en la educación superior se ha duplicado en la última década (The World Bank, 2020), con mayor crecimiento relativo en la participación de estudiantes que provienen de familias de nivel socioeconómico bajo (Ministerio de Desarrollo Social, 2015). La educación superior es la principal vía de formación de capital humano avanzado y representa una plataforma importante de movilidad social (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2017). Sin embargo, este período de transición hacia la adultez puede representar una fuente importante de estrés, coincidiendo con los años en que se desencadenan la mayoría de los trastornos mentales (Kessler et al., 2007), lo cual podría amenazar las trayectorias académicas y profesionales de los jóvenes.

Finalmente, dado que menos de un tercio de los estudiantes con problemas de salud mental accede a tratamiento (Bruffaerts et al., 2019), se requieren más estudios que evalúen el acceso a tratamiento, así como los facilitadores y barreras para la búsqueda de ayuda. Asimismo, son urgentes los estudios que evalúen intervenciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención del malestar psicológico, la disminución de los síntomas asociados a los trastornos mentales y el uso de alcohol y drogas, junto con mejorar la capacidad funcional de las y los estudiantes universitarios.

La Universidad Católica del Norte ha definido en distintas instancias su compromiso por el bienestar de la comunidad universitaria. Es así como existen algunos lineamientos relacionados al bienestar y salud mental en Políticas Institucionales y en el Proyecto Educativo Institucional.

Entre las Políticas Institucionales de la Universidad Católica del Norte, las que se focalizan en las Personas, en específico la política número 5.5, declara: "La UCN propiciará la generación de mecanismos organizativos, administrativos y políticos que faciliten el desarrollo de una cultura universitaria preventiva, de promoción de la salud y de protección al medio ambiente en un entorno social, mental y físico adecuado". Entre los principales compromisos de esta política, destacan:

- La promoción de salud y la cultura preventiva se incorporará y ejecutará de manera transversal en las distintas dimensiones esenciales de la Universidad, tales como, formación, investigación y vinculación con el medio. Asimismo, se contempla en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Mantener y promover un Sistema de Gestión en promoción, prevención, salud ocupacional y protección al medio ambiente, logrando con ello un entorno de trabajo y de estudio saludable en la Comunidad Universitaria.
- Apoyar el desarrollo de programas y proyectos que fomenten la calidad de vida de la Comunidad Universitaria, en formatos presenciales y/o virtuales.
- Fomentar el acceso oportuno a los servicios de salud de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para la Comunidad Universitaria.
- Propiciar y facilitar que la Comunidad Universitaria cuente con espacios físicos y/o virtuales y de tiempo adecuado, destinados a la alimentación, recreación, descanso, y a la promoción de estilos de vida saludables.
- Velar que cada servicio de alimentación, salud, u otros relacionados con la calidad de vida de las personas cumplan con la normativa legal y sanitaria vigente.
- Incorporar la promoción de salud y cultura preventiva de manera transversal en las distintas dimensiones esenciales de la Universidad, tales como: formación, investigación y vinculación con el medio.

De esta política se desprende la política de Promoción de Salud y calidad de Vida VIVE UCN, primera política de este tipo que se instala en el país, cumpliendo 12 años de experiencia en su aplicación. Las principales estrategias son la habilitación de espacios y entornos saludables, y establecer programación de actividades para la pausa de autocuidado institucional (pausa semanal de tiempo de 1 hora y media que incluye receso de actividades académicas y laborales). A través de estas estrategias se está abordando la promoción de la salud mental estudiantil.

Proyecto Educativo Institucional

El principio fundamental que guía el Proyecto Educativo de la Universidad Católica del Norte es el Quehacer Centrado en el Estudiante, considerando dos ámbitos:

- Permanencia curricular en un contexto de calidad
- Promoción de la salud y vida saludable

Este último ámbito, reconoce que “un buen rendimiento está relacionado con un buen estado de salud, con el desarrollo de la actividad física, una nutrición equilibrada y emociones positivas”. Por esta razón la UCN está comprometida con la creación de una cultura institucional preocupada de la salud y bienestar de sus estudiantes, que les permita alcanzar su máximo potencial humano y académico.

En consecuencia, el Proyecto Educativo Institucional declara su interés por poner a disposición de la comunidad entornos físicos, psicológicos, sociales y espirituales que aporten al bienestar de la comunidad estudiantil, fomentando el autocuidado y educación en salud.

El quehacer centrado en el estudiante se sustenta en tres pilares: la formación integral, la formación para la globalización y la formación permanente. La formación integral se desarrolla a través de seis ámbitos:

- Ámbito Intelectual
- Ámbito Social y Sociopolítico
- Ámbito Ético y Valórico
- Ámbito del Autocuidado Físico y Emocional
- Ámbito Espiritual
- Ámbito Estético

Salud Mental Estudiantil

La Dirección General Estudiantil (Antofagasta) y el Departamento Estudiantil (Coquimbo) tienen como misión apoyar a la comunidad estudiantil en los ámbitos biopsicosocial, cultural y deportivo, facilitar estilos de vida saludable y promover la responsabilidad social estudiantil, con eficiencia y calidad, para contribuir a su desarrollo y bienestar integral. Las áreas que conforman las unidades estudiantiles son: Área de Salud, Área de Beneficios, Área Artístico Cultural, Área de Deportes, Programa de Inclusión de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales (Incluye UCN). El área de salud enfoca sus prestaciones en el nivel de atención primaria de salud. En el ámbito psicológico, realiza intervenciones de promoción, prevención y detección precoz. Respecto a las intervenciones clínicas, entrega acompañamiento en cuadros de baja complejidad. Los tratamientos y rehabilitación de casos moderados a severos deben ser derivados al sistema público/privado de nivel secundario o terciario de atención.

El acompañamiento psicológico que realizan los centros de salud UCN, es un trabajo coordinado con las trabajadoras sociales del área de beneficios de ambas unidades estudiantiles, quienes deben asumir la búsqueda de redes de apoyo para estudiantes que se encuentran en alguna situación que está afectando su salud mental a nivel secundario y primario.

La demanda estudiantil por los servicios de psicología clínica, de los últimos 5 años, se ha ido incrementando, mostrando la mayor alza en el año 2022, donde se generaron listas de espera en ambas Sedes. Otro fenómeno que se observa, en la Sede Coquimbo, es que los casos consultantes son de alta complejidad, lo cual se refleja en los resultados de la aplicación del instrumento PHQ9 que completan los estudiantes al solicitar el servicio de psicología; como se observa en la tabla N°1. En Antofagasta, la situación es similar.

Sede	Sintomatología Depresiva Severa	Sintomatología Depresiva moderada	Sintomatología Depresiva Leve	Sin Sintomatología Depresiva
Coquimbo	78,8%	15,83%	5,55%	0,54%

Los primeros auxilios psicológicos se han visto incrementados, presentando el año 2022 un promedio de 2 al mes y en estos meses del año 2023, en promedio 5 casos a la semana, logrando un incremento del 900% mensual. Estos nuevos fenómenos requieren de mayor dotación y capacidad técnica de los equipos, nuevos protocolos, espacios, entre otras necesidades, además de una coordinación con el sistema público y privado para las derivaciones.

En la tabla N°2 se aprecia el número de atenciones de acompañamiento psicológico año 2022 y período marzo-abril año 2023:

Universidad Católica del Norte	Atenciones de acompañamiento Psicológico	
	2022	2023
Área Salud, de la Dirección General Estudiantil, Sede Antofagasta	3239	639

Centro de Salud, del Departamento Estudiantil de la Sede Coquimbo	3728	646
Dirección de Género, Sede Antofagasta	110	36
Secretaría de Género, Sede Coquimbo	322 (22,8% hombres, 77,2% mujeres)	37 (22% hombres, 78% mujeres)
Programa Incluye UCN, Sede Antofagasta	29 procesos psicológicos/ 15 casos en seguimiento/ 22 casos en apoyo para obtención de diagnósticos	38 procesos psicológicos/24 casos en seguimiento/ 36 solicitudes de apoyo en obtención de diagnóstico/ 33 casos en lista de espera.

Es importante tener en cuenta que existen otras Unidades de la Institución que también prestan atenciones psicológicas, que no están registradas en esta Tabla, y que incrementan los números registrados: Departamento de Éxito Académico, Programa de Acceso y Equidad (PACE) y el Centro de Intervención y Asesoría Psicosocial (CIAP).

En conclusión, los lineamientos institucionales existentes y la capacidad técnica instalada comprometen y respaldan los proyectos e iniciativas que promuevan el bienestar y la salud mental de la comunidad estudiantil. La responsabilidad del bienestar (promoción y prevención de salud) es institucional. Se requiere un compromiso y acción de parte de todas las Unidades Académicas y de Gestión. El trabajo por el bienestar es una tarea de toda la comunidad, que debe desarrollar en el día a día, en cada espacio y contexto académico, el cuerpo docente en el aula, el personal administrativo en la atención diaria, en la interacción entre quienes conforman la comunidad UCN.

2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Salud Mental es un fenómeno multicausal, y entre sus determinantes se destacan: el entorno familiar, ambiental, educativo, genético, político económico, entre otros. Como se observó en las tablas 1 y 2 del apartado anterior, la salud mental universitaria se está deteriorando lo que provoca daño en la comunidad estudiantil, tanto en su calidad de vida, afectando sus relaciones personales, la motivación y autoestima, aumentando también las conductas de riesgos; como en su calidad de vida académica, afectando el proceso de aprendizaje, su egreso oportuno, aumentando la deserción estudiantil y en algunos casos el abandono definitivo de la educación superior.

En nuestro contexto universitario, podemos abordar el determinante de la salud mental relacionado con el entorno educativo mediante un abordaje integral multidisciplinario, inclusivo y con enfoque de género, que permita dar respuesta a todo nivel: promoción, prevención, detección precoz, intervención y derivación oportuna. Si bien es cierto, nuestra institución ha avanzado en algunas de estas dimensiones, es necesario diseñar e implementar una Política Institucional de Salud Mental Universitaria que permita mejorar la calidad de vida, salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.

Dicha política permitirá potenciar y fortalecer los niveles de promoción, prevención, y detección precoz (patologías de salud mental incluyendo también manejo de temáticas de suicidio), a través del Modelo Escalonado y a su vez optimizar el proceso de derivación y acompañamiento de los casos moderados a complejos que requieren atención y tratamiento en la red pública o privada de salud.

Esta propuesta permitirá contribuir en una mejor salud mental de la comunidad estudiantil, a partir de una mejora en la calidad de la vida académica tanto en el aula como fuera de ella. Asimismo, la promoción del bienestar en su entorno inmediato;

El impacto de este proyecto se vincula con la mejora de los indicadores institucionales de calidad, tales como retención, progresión curricular, titulación oportuna, inserción laboral, entre otros.

Además, esta Política y su metodología de implementación puede ser compartida a las IES a nivel regional y nacional.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a la traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una Política Institucional de Salud Mental Universitaria para mejorar la calidad de vida, salud y bienestar de la comunidad estudiantil con énfasis en inclusión y perspectiva de género.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el Programa de Bienestar y Salud Mental UCN mediante la implementación del Modelo Escalonado de atención psicológica, que contiene líneas de acción en promoción, prevención, detección precoz e intervención en salud mental, con enfoque inclusivo y perspectiva de género para dar respuesta a las distintas necesidades de la comunidad estudiantil.
2. Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención y derivación en temáticas de salud mental desde una perspectiva de género y enfoque de derechos, a través de una metodología participativa, paritaria, triestamental e intercede.
3. Generar un programa de promoción de bienestar y salud mental en espacios educativos (aula) que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos entregados por la Política Institucional de Salud Mental y el Proyecto Educativo Institucional.
4. Generar e implementar espacios de trabajo técnico, asociado a la temática de salud mental, en las líneas de acción de la Política favoreciendo la calidad en la atención y la actualización de los protocolos institucionales (Supervisión clínica, formación y capacitación de profesionales, protocolos y procedimientos, reglamentación de asignación de becas de atención psiquiátrica).

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer el Programa de Bienestar y Salud Mental UCN para la implementación del Modelo Escalonado de atención psicológica, que contiene líneas de acción en promoción, prevención, detección precoz e intervención en salud mental, con enfoque inclusivo y perspectiva de género para dar respuesta a las distintas necesidades de la comunidad estudiantil.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Análisis estado de salud mental realizado</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p>	<p>Definir el equipo que realizará el análisis diagnóstico del estado de salud mental del estudiantado.</p> <p>Seleccionar los instrumentos a aplicar para el diagnóstico del estado de salud mental del estudiantado.</p> <p>Levantamiento diagnóstico de salud mental del estudiantado con datos desagregados por sexo registral</p> <p>Análisis de la información recopilada e informe diagnóstico de salud mental del estudiantado.</p>	<p>Responsable Dirección General Estudiantil</p> <p>Reporte del diagnóstico y del análisis de la salud mental del estudiantado</p>
<p>Hito 2: Programa de salud mental basado en el Modelo Escalonado de Atención para estudiantado definido</p> <p>Mes 4 a Mes 6</p>	<p>Creación de una comisión que defina el programa de salud mental</p> <p>Definición del objetivo del programa de salud mental para estudiantado</p> <p>Definición de las líneas que abordará el programa de salud mental para estudiantado</p> <p>Definición de la Estructura del modelo escalonado de atención psicológica, para la promoción de la salud mental</p>	<p>Responsables Dirección General Estudiantil</p> <p>Resolución VRA con la formalización del Programa</p>
<p>Hito 3: Programas de salud mental para estudiantado socializado</p> <p>Mes 7 a Mes 8</p>	<p>Definir un plan de socialización de programa de salud mental para estudiantado</p> <p>Ejecutar el plan de socialización de programa de salud mental para estudiantado</p> <p>Elaboración de informe de alcance del plan de socialización del programa de salud mental para estudiantado</p>	<p>Responsables Dirección General Estudiantil</p> <p>Reporte de la socialización del programa de salud mental para estudiantado</p>

Hito 4: Red de derivación para casos complejos de salud mental formalizada <i>Mes 3 a Mes 7</i>	Generar base de datos de centros de salud públicos o privados donde puedan ser derivados los casos de salud mental complejos	Responsables Dirección General Estudiantil Reporte de acuerdos y criterios de derivación de casos complejos a centros de salud externos
	Definir criterios y procedimientos de derivación de los casos complejos a centros de salud externos	
	Formalizar mediante acuerdos de colaboración entre la UCN y los centros de salud externos los procedimientos y criterios de derivación de los casos de salud mental complejos.	
Hito 5: Red de derivación para casos complejos de salud mental en funcionamiento <i>Mes 8 a Mes 24</i>	Evaluar diagnósticos y estado de salud de mental de estudiantes que solicitan atención en el Programa de Salud Mental UCN	Responsables Dirección General Estudiantil Reporte de derivaciones de casos complejos a centros de salud externos ejecutados
	Derivar casos a centros de salud externos con base en los criterios y procedimientos definidos	
	Realizar seguimiento de los casos derivados	
Hito 6: Programa de las diferentes líneas del modelo de salud mental ejecutado <i>Mes 7 a Mes 24</i>	Ejecutar acciones de Promoción para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2	Responsable: Dirección General Estudiantil Reporte semestral de la ejecución de cada una de las líneas del modelo de salud mental
	Ejecutar acciones de Prevención para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2	
	Ejecutar acciones de detección precoz para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2	
	Ejecutar acciones de Intervención para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2	
	Ejecutar acciones de derivación para las líneas del programa de salud mental definidas en el hito 2	
Hito 7: Programa de salud mental evaluado <i>Mes 12 a Mes 13</i>	Definir el equipo que realizará la evaluación del programa de salud mental para estudiantado	Responsable: Dirección General Estudiantil Reporte de la evaluación del programa
	Definir los criterios a evaluar del programa de salud mental para estudiantado	
	Definir los instrumentos para realizar las evaluaciones	
	Evaluar el programa de salud mental para estudiantado	
	Ajustes y reformulaciones de programas de salud mental para estudiantado, en base a resultados de la evaluación de las agrupaciones estudiantiles y las autoridades.	

Hito 8: Programa final de salud mental evaluado <i>Mes 14 a Mes 24</i>	Evaluar la versión final del programa de salud mental para estudiantado, utilizando los mismos instrumentos de evaluación del hito 6	Responsable: Dirección General Estudiantil
	Ajustes y reformulaciones de programas de salud mental para estudiantado, en base a resultados de la evaluación de las agrupaciones estudiantiles y las autoridades.	Reporte de la evaluación final del programa

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		
Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención y derivación en temáticas de salud mental desde una perspectiva de género y enfoque de derechos, a través de una metodología participativa, paritaria, triestamental e intersede.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Áreas temáticas específicas para elaborar procedimientos y protocolos de salud mental definidos <i>Mes 7 a Mes 9</i>	Definir la comisión paritaria y triestamental para determinar las áreas temáticas específicas de promoción de la salud mental, la prevención y postvención del suicidio y primeros auxilios psicológicos, para los cuales se elaborarán los procedimientos y protocolos	Responsable: Dirección General Estudiantil Informe de la comisión con la definición de las áreas temáticas definidas y la metodología de desarrollo de los procedimientos y protocolos
	Enunciar las áreas temáticas para la elaboración de procedimientos y protocolos considerando perspectiva de género para su formulación.	
	Definir la metodología para el desarrollo de los procedimientos y protocolos.	
Hito 2: Procedimientos y protocolos elaborados y oficializados. <i>Mes 8 a Mes 14</i>	Ejecutar la metodología propuesta por la comisión para la elaboración de los procedimientos y protocolos relativos a salud mental.	Responsable Dirección General Estudiantil Resolución VRA con los protocolos y procedimientos formalizados
	Evaluación técnica con las unidades correspondientes.	
	Socialización con agrupaciones estudiantiles de los procedimientos y protocolos para incorporar ajustes necesarios, si procede.	
	Socialización con unidades involucradas y retroalimentación de protocolos y	

	<p>procedimientos creados relativos a salud mental</p> <p>Validar protocolos con autoridades correspondientes.</p> <p>Oficialización de los procedimientos y protocolos.</p>	
<p>Hito 3: Procedimientos y protocolos socializados.</p> <p><i>Mes 10 a Mes 16</i></p>	<p>Diseño del plan comunicacional para difundir oficialmente los procedimientos y protocolos, considerando enfoque de género en su diseño.</p> <p>Ejecución de la estrategia de socialización.</p> <p>Evaluación del plan comunicacional y estrategia de socialización</p>	<p>Responsable: Dirección General Estudiantil</p> <p>Reporte del diseño del Plan comunicacional y su ejecución</p>
<p>Hito 4: Protocolos y procedimientos evaluados</p> <p><i>Mes 20 a Mes 22</i></p>	<p>Definir instrumentos de evaluación de protocolos y procedimientos</p> <p>Aplicar los instrumentos evaluación de protocolos y procedimientos</p> <p>Análisis de resultados de la evaluación</p> <p>Elaboración de reporte de resultados de evaluación</p> <p>Ajustes y reformulaciones de procedimientos y protocolos en base a resultados de la evaluación.</p>	<p>Responsable: Dirección General Estudiantil</p> <p>Reporte de evaluación de los Protocolos y procedimientos.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<p>Generar un programa de promoción de bienestar y salud mental en espacios educativos (aulas) que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos entregados por la Política Institucional de Salud Mental y el Proyecto Educativo Institucional</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Guía de Recomendaciones y buenas prácticas en el aula que benefician el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes dirigida a docentes diseñada.</p> <p><i>Mes 4 a Mes 10</i></p>	<p>Generar comisión paritaria que incluya a docentes y estudiantes UCN.</p> <p>Levantamiento de buenas prácticas, a nivel documental y empírico con estudiantes y docentes, que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.</p> <p>Elaboración de la guía de recomendaciones para docentes que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.</p> <p>Lanzamiento y difusión de la guía de recomendaciones y buenas prácticas para docentes.</p>	<p>Responsable: Dirección General Estudiantil</p> <p><i>Resolución VRA que formaliza la Guía de recomendaciones y buenas prácticas para docentes.</i></p>
<p>Hito 2: Talleres en temáticas de salud mental que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes, dirigidos a docentes ejecutados.</p> <p><i>Mes 10 a Mes 18</i></p>	<p>Diseño y creación de los talleres en temáticas de salud mental.</p> <p>Difusión de fechas de ejecución de los talleres en salud mental para docentes.</p> <p>Ejecución de los talleres de salud mental dirigidos a docentes.</p> <p>Evaluación de los talleres de salud mental por parte de docentes participantes</p>	<p>Responsable: Dirección General Estudiantil</p> <p><i>Reporte de resultados de la evaluación de los talleres.</i></p>
<p>Hito 3: Espacios de relajación que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes habilitados.</p> <p><i>Mes 5 al mes 24</i></p>	<p>Ejecutar encuesta participativa entre estudiantes UCN para la selección de espacios en las sedes que permitan instancias de relajación entre actividades académicas.</p> <p>Diseño de los espacios de relajación seleccionados.</p> <p>Implementación de espacios de relajación que beneficien el proceso de aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.</p>	<p>Responsable: Dirección General Estudiantil</p> <p><i>Reporte de habilitación de los espacios de relajación.</i></p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4

Generar espacios de trabajo y capacitación técnica, asociado a la temática de salud mental, enfoque de género, derechos e inclusión, en las líneas de acción de la Política favoreciendo la calidad en la atención a estudiantes UCN y la actualización de los protocolos institucionales.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
	Implementar capacitaciones externas en salud mental a equipos de atención clínica UCN.	Responsable: Dirección General Estudiantil
Hito 1: Profesionales de atención clínica capacitados y formados en temáticas de salud mental, enfoque de género, derechos e inclusión.	Implementar capacitaciones internas compartiendo información aprendida en diplomados y otros espacios de formación en salud mental por parte de los profesionales	<i>Reporte de capacitaciones realizadas</i>
<i>Mes 3 a Mes 15</i>	Implementar capacitaciones al equipo de intervención clínica en enfoque de género, derechos e inclusión. Capacitaciones en temáticas de Grupalidad y Suicidalidad.	
Hito 2: Lineamientos y guía para el quehacer clínico con enfoque de género e inclusión creados.	Conformar comisión de trabajo para acordar lineamientos sobre el quehacer clínico con enfoque de género.	Responsable: Dirección General Estudiantil
<i>Mes 3 a Mes 7</i>	Crear guía o protocolo del quehacer clínico con enfoque de género e inclusión.	<i>Resolución VRA con guía del quehacer clínico oficializada.</i>
Hito 3: Guía de Buenas prácticas de intervención clínica instauradas.	Reuniones mensuales para compartir buenas prácticas entre los diversos equipos de intervención clínica en la universidad.	Responsable: Dirección General Estudiantil
<i>Mes 4 a Mes 15</i>	Reuniones mensuales de análisis y seguimiento de casos de los diferentes equipos de intervención clínica. Definición de espacios de autocuidado para los profesionales que brindan atención psicológica.	<i>Informe de la comisión reportando asistencia, trabajo realizado y grado de satisfacción de las actividades.</i>
Hito 4: Lineamientos y buenas prácticas evaluadas semestralmente por estudiante y por los equipos de intervención	Creación de encuestas de evaluación que permitan conocer la percepción de la comunidad estudiantil y de los equipos de intervención clínica sobre la efectividad de la atención clínica con datos desagregados por sexo registral.	Responsable: Dirección General Estudiantil
<i>Mes 12 a Mes 24</i>	Aplicación de encuestas de evaluación que permita conocer la percepción de la	Reporte con los resultados de la evaluación

	comunidad estudiantil y de los equipos de intervención clínica sobre la efectividad de la atención clínica con datos desagregados por sexo registral.	
	Análisis de resultados de evaluación de las encuestas	

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos¹. Así, se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar -si corresponde- indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Redes de derivación	Total de centros de salud mental externos a los cuales pueden ser derivados los casos complejos	No hay línea base	4	8	N/A	Responsable: Dirección General Estudiantil Acuerdos de colaboración formalizados
OE1	Incremento o beneficiarios	Incremento porcentual de estudiantes que acceden al programa	10% comunidad estudiantil	15%	20%	N/A	Responsable: Dirección General Estudiantil Reporte de los resultados de las acciones realizadas por línea de acción del programa de salud mental
OE2	Procedimientos y protocolos	Cantidad de procedimientos y protocolos oficializados	1	3	6	N/A	Responsable: Dirección General Estudiantil Protocolos y procedimientos oficializados.
OE3	Incremento Docentes con inducción	Incremento porcentual de docentes que participan en los talleres	No hay línea base	10%	20%	N/A	Responsable: Dirección General Estudiantil Reporte de los resultados de los talleres de Salud Mental dirigidos a docentes
OE4	Acciones de evaluación de la calidad y efectividad del	Cantidad de acciones dirigidas a evaluar y favorecer la calidad y efectividad	0	3	6	N/A	Responsable: Dirección General Estudiantil Reporte de los resultados de las acciones dirigidas a evaluar y favorecer calidad y efectividad de la atención clínica

¹ De la Fuente, Jorge: "Cómo se construye un Indicador de Desempeño", Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

	programa de salud mental	de la atención clínica					
OE4	Capacitaciones de los equipos de intervención	Porcentaje de profesionales de salud mental capacitados	0	50%	100%	N/A	<p>Responsable: Dirección General Estudiantil</p> <p>Reporte de los resultados de las capacitaciones realizadas a los equipos de intervención</p>

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).

6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta se enmarca en el Proyecto y Modelo Educativo institucional que establecen los lineamientos que permiten dar respuesta a los propósitos institucionales, los cuales se aterrizan a través del plan de desarrollo estratégico actual (2020 -2024) y el que está en creación para el año 2025-2028.

Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la Dirección de este proyecto estará a cargo de la Dirección General Estudiantil, que con especial énfasis convocará a todas las unidades involucradas que serán los canales de comunicación directa buscando con ello propiciar y fomentar la fluidez de los procesos en la institución. Otro soporte transversal, es la Dirección de comunicaciones, quienes entregarán un apoyo activo en términos comunicacionales, permitiendo concretar las acciones vinculadas al plan comunicacional del proyecto y su difusión a toda la comunidad interna y externa de la institución.

Adicionalmente se definen tres niveles de gestión que a continuación se indican:

EQUIPO DIRECTIVO			
Cargo	Rol	Funciones	Horas
Rector	Presidir el equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir, ordenar y orientar las sesiones de trabajo directivo, debate de las políticas y lineamientos estratégicos. Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo. 	2
Vicerrector Académico	Coordinación del equipo Directivo Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la organización, espacios físicos y en general de los medios institucionales para su ejecución, sede Antofagasta. Supervisar cumplimiento de metas y compromisos de cada miembro del Equipo Directivo, sede Antofagasta. Presidir en caso que el Rector no esté presente. Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo. 	4
Vicerrectora de Sede	Coordinación del equipo Directivo Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> Presidir las sesiones del equipo Directivo, sede Coquimbo Facilitar la organización, los espacios físicos y en general de los medios 	4

		<p>institucionales para su ejecución, sede Coquimbo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar cumplimiento de metas y compromisos de cada miembro del Equipo Directivo, sede Coquimbo. ● Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo 	
Vicerrectora de Asuntos Económicos	Miembro del Directorio	<ul style="list-style-type: none"> ● Fiscalizar y realizar seguimiento a los gastos del financiamiento del proyecto. ● Proporcionar un plan presupuestario de continuidad del proyecto. ● Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo 	2
Directora General Estudiantil	Miembro del Directorio, directora del Proyecto Coordinación de las Unidades de la institución	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocar a las unidades a cargo de la realización del proyecto. ● Propiciar la fluidez de los procesos. ● Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo 	8
Directora de Género	Miembro del Directorio	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar la perspectiva de género en el proceso de implementación del proyecto, sede Antofagasta. ● Asegurar la participación paritaria y de equidad de género, sede Antofagasta. ● Asegurar la observancia de la política integral de Género de la UCN. ● Recabar información y estadísticas del estudiantado, según género y personas en situación de discapacidad, sede Antofagasta. ● Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo 	6
Secretaria de Género	Miembro del Directorio	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar la perspectiva de género en el proceso de implementación del proyecto, sede Coquimbo. ● Asegurar la participación paritaria y de equidad de género, sede Coquimbo. ● Ejecutar podcast institucional en coordinación con la Dirección de Comunicaciones. ● Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en 	6

		conjunto con Equipo Ejecutivo	
Dirección de Comunicaciones	Miembro del Directorio	<ul style="list-style-type: none"> • Generar e implementar un plan comunicacional estratégico interno y hacia la comunidad. • Generar cápsulas informativas del proceso inicial, desarrollo y resultados a través de medios digitales. • Implementar mediante un podcast institucional implementado por la Dirección y Secretaría de Género. • Decidir en base a información sistemática y coordinada recibida en conjunto con Equipo Ejecutivo 	4

EQUIPO EJECUTIVO

Cargo	Rol	Funciones	Horas
Directora General Estudiantil	Directora del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar y velar por la correcta ejecución de las diferentes líneas de trabajo del proyecto. • Coordinar con las distintas unidades participantes del proyecto, la correcta ejecución de las tareas conjuntas. • Organización y supervisión permanente de la implementación de las diferentes líneas de acción. • Definición de acciones correctivas que sean necesarias, para el cumplimiento de metas del proyecto. • Realizar un correcto control presupuestario y de calendario comprometido. 	8
Administrador(a) de proyecto	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el control presupuestario y de calendario comprometido. • Análisis y observación de problemáticas que requieran soluciones. • Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos. 	22
Directora de Género	Directora alterna del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir las funciones de la Directora del proyecto en su ausencia • Ejecución del podcast institucional en coordinación con la Dirección de Comunicaciones. • Identificar las diferencias y brechas de género en los servicios ofrecidos en 	4

		<p>razón a sus necesidades, sede Antofagasta</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar encuestas de recolección de datos estadísticos en cuanto a género y NEE. 	
Secretaria de Género	Miembro del equipo Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución del podcast institucional en coordinación con la Dirección de Comunicaciones. ● Identificar las diferencias y brechas de género en los servicios ofrecidos en razón a sus necesidades, sede Coquimbo. ● Realizar encuestas de recolección de datos estadísticos en cuanto a género y NEE. 	4
Jefe Departamento de Beneficios Estudiantiles- Dirección General Estudiantil	Miembro del equipo Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Proporcionar información actualizada de situación de beneficios estudiantiles. ● Sede Antofagasta. 	2
Jefa Departamento Estudiantil - Secretaria de Pregrado y Estudiantil	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Proporcionar información actualizada de situación de beneficios estudiantiles. ● Sede Coquimbo. 	4
Jefa área de Salud Antofagasta	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor ● Proporcionar información actualizada de situación de requerimientos y necesidades en Salud Mental. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento. 	4
Jefa Centro de Salud Coquimbo	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor ● Proporcionar información actualizada de situación de requerimientos y necesidades en Salud Mental. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento. 	4
Coordinador Programa Incluye UCN Antofagasta	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor ● Proporcionar información actualizada de situación de requerimientos y necesidades en estudiantes con situación de discapacidad y NEE. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento. 	4
Coordinadora del	Miembro del equipo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor 	

Programa Incluye UCN Coquimbo	ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar información actualizada de situación de requerimientos y necesidades en estudiantes con situación de discapacidad y NEE. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento. 	4
Coordinadora Estudiantil - Dirección General Estudiantil	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Emitir opinión técnica de su área. ● Proporcionar información de las organizaciones estudiantiles. ● Sede Antofagasta 	4
Psicóloga - Dirección de Género	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento en salud mental con perspectiva de género. ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas con perspectiva de género. ● Sede Antofagasta 	4
Psicóloga- Dirección de Género	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento en salud mental con perspectiva de género. ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas con perspectiva de género. ● Sede Antofagasta 	4
Psicóloga- Secretaría de Género	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento en salud mental con perspectiva de género. ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas con perspectiva de género. ● Sede Coquimbo 	4
Directora Escuela de Educación Coquimbo	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Emitir opinión técnica de su área. ● Proporcionar datos y estadísticas sobre procesos educativos. ● Sede Coquimbo 	2
Psicóloga UCN	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del comité asesor. ● Emitir opinión técnica de su experiencia y conocimiento en salud mental. ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas. 	2

		<ul style="list-style-type: none"> ● Sede Coquimbo 	
Psicólogo(a)	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del equipo de intervención ● Realizar psicoterapia o acompañamiento psicológico ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas ● Sede Antofagasta 	44
Psicólogo(a)	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del equipo de intervención ● Realizar psicoterapia o acompañamiento psicológico ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas ● Sede Antofagasta 	44
Psicólogo(a)	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del equipo de intervención ● Realizar psicoterapia o acompañamiento psicológico ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas ● Sede Coquimbo 	44
Psicólogo(a)	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del equipo de intervención ● Realizar psicoterapia o acompañamiento psicológico ● Proporcionar datos y estadísticas sobre atenciones psicológicas ● Sede Coquimbo 	44
Trabajador(a) Social	Miembro del equipo ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrante del equipo de intervención ● Realizar asesorías sociales ● Detectar situaciones de mayor vulnerabilidad que afecten a los/as estudiantes ● Coordinar y realizar derivaciones redes institucionales y/o externas. ● Realizar seguimiento e informar acerca de las derivaciones realizadas. 	20

Departamento de Proyectos Institucionales

- Es una unidad que cumple el rol de apoyar la gestión de la dirección del proyecto en procesos administrativos y financieros. Vínculo oficial con el Ministerio de Educación.

Dirección del Proyecto

- Tiene por función principal guiar la gestión, implementación y seguimiento de la ejecución de las acciones necesarias para asegurar el logro de los objetivos, según su ámbito de competencias del proyecto, considerando las orientaciones estratégicas del Equipo Directivo.
- Estará encargado de identificar y fortalecer las redes de socios/as estratégicos con los que ya cuenta la UCN, además establecer nuevas relaciones con otros actores relevantes del territorio en relación al

proyecto, con el objetivo de fomentar los vínculos bidireccionales que potencien las relaciones a largo plazo, impactando de manera positiva en las acciones comprometidas en este proyecto y permitan sustentar éstas y otras acciones en el tiempo.

Equipos de Intervención

- Responsable de la articulación entre las distintas unidades participantes y encargado de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad comprometidos.

Consejo Asesor

- Conformado por profesionales de la institución que participan en Mesas de Salud Mental o que cuentan con una amplia y reconocida trayectoria en esta temática. La principal función de este Consejo será orientar y entregar recomendaciones generales con relación a los resultados parciales del proyecto.

6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Mecanismo 1: Reuniones de seguimiento y control

El Equipo Directivo sesionará a lo menos 5 veces al año para revisar los avances y asegurar la ejecución exitosa del proyecto, el cual se materializará a través de un reporte anual.

El Equipo Ejecutivo sesionará mensualmente en base a una planificación para realizar el seguimiento detallado de acciones y resultados y definir acciones correctivas en caso de ser necesario.

Adicionalmente, desde la Dirección General Estudiantil y la Dirección y Secretaría de Género, se sumarán reuniones quincenales con la finalidad de acompañar el proceso de instalación de la propuesta al inicio, permitiendo la articulación interna con otras unidades pertinentes.

Mecanismo 2: Asignación, control y seguimiento de tareas individuales

La asignación, control y seguimiento de las responsabilidades y tareas asignadas a cada miembro del equipo ejecutivo se realizará mediante herramientas tecnológicas pertenecientes a la suite Google a cargo de la Directora del Proyecto.

Mecanismo 3: Comunicación

Se contará con un Plan Estratégico de Comunicaciones acorde al proyecto, el cual se materializará a través de reuniones mensuales con la Dirección de Comunicaciones con la finalidad de coordinar los lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de difusión y divulgación que se deban desarrollar del proyecto a través de los canales oficiales (Correo electrónico institucional) y redes sociales.

El plan estratégico de comunicaciones se articulará de acuerdo a los lineamientos del proyecto permitiendo incorporar acciones que posibiliten coordinaciones internas en el equipo, tales como: reuniones mensuales con la Dirección de Comunicaciones con la finalidad de coordinar los lineamientos que permitan una correcta articulación, a su vez acciones de difusión y divulgación a la comunidad estudiantil, para lo cual, es importante incorporar los siguientes puntos que deben ser conocidos:

- **Sensibilización y educación:** Realizar campañas de sensibilización y programas educativos para concienciar sobre los problemas de género, los estereotipos de género y la importancia de la igualdad

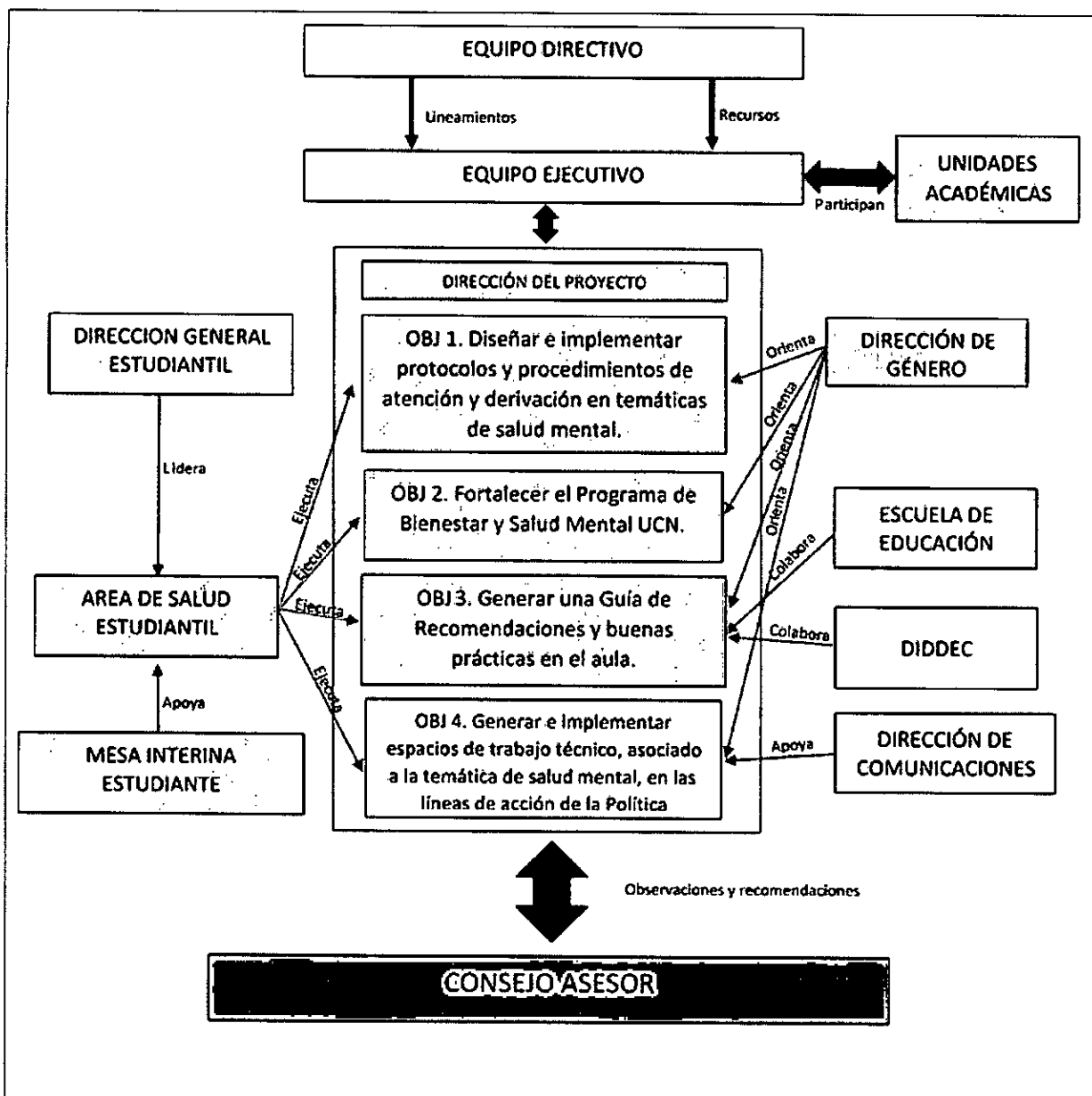
de oportunidades, lo cual se realizará a través de talleres, seminarios y charlas impartidas por expertos en la temática.

- **Apoyo a la diversidad:** Promoción de programas de mentorías y tutorías que brinden apoyo a personas de la comunidad neuro divergentes, diversidades sexo-genéricas.
- **Participación estudiantil:** Fomentar la participación activa de los estudiantes en grupos y organizaciones estudiantiles que promuevan la igualdad de género y brinden un espacio para la discusión y la acción.

Mecanismo 4: Asesoría Expertos

Se incorporará un Comité Asesor, conformado por profesionales de la institución que participan en Mesas de Salud Mental o que cuentan con una amplia y reconocida trayectoria en esta temática. Este Comité Asesor se reunirá con el Comité Ejecutivo al menos dos veces por semestre para entregar sus observaciones y recomendaciones en relación con el trabajo realizado.

6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Mecanismo 1: Estrategias del Departamento de Proyectos Institucionales

Las estrategias de monitoreo y mejoramiento continuo serán realizadas por el Departamento de Proyectos Institucionales, el que tendrá la responsabilidad del control de gestión y monitoreo técnico y financiero del proyecto, de modo de asegurar su correcto funcionamiento.

Mecanismo 2: Seguimiento del Plan de desarrollo Estratégico

El proyecto se enmarca en el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico (PDE UCN 2020-2024) específicamente en el Objetivo Estratégico N° 1: "AVANZAR EN EL DESARROLLO Y COMPLEJIZACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN", específicamente el objetivo específico 1.2: Ofrecer una educación inclusiva, equitativa y sin disparidades de género, por lo cual el desarrollo del proyecto contará con el monitoreo y control institucional que se realiza constantemente al cumplimiento del PDE.

Mecanismo 3: Sistema Interno de Calidad UCN

Adicionalmente, este proyecto contribuye a la mejora de los procesos formativos establecidos en el Sistema Interno de Calidad (SIC) y al fortalecimiento de la función misional de Docencia. La Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico y Calidad es la unidad responsable de articular, monitorear y ajustar el despliegue del sistema de calidad definido por la UCN.

Mecanismo 4: Coordinación y Seguimiento por parte de la Dirección General Estudiantil

La Dirección General Estudiantil UCN es la unidad que liderará la ejecución del proyecto, por lo cual, será el encargado de la coordinación y seguimiento del avance del mismo, en conjunto con el Administrador/a del Proyecto a contratar.

Este seguimiento, acorde a lo expresado en la sección 10.2, se realizará mediante reuniones mensuales y el uso de herramientas tecnológicas de control de proyectos.

6.5 Mecanismos TRANSVERSALES de igualdad de género y no discriminación

La propuesta considera ya desde la formulación de los objetivos estratégicos, la incorporación de la perspectiva de género, en conformidad con la necesidad de transversalizar el trabajo de género en la vida universitaria.

Paridad en la conformación de equipos

El equipo ejecutivo del proyecto es mayoritariamente femenino. Sin embargo, en el trabajo a realizar con la Unidades Académicas, y en la conformación de comisiones ampliadas, se incorporarán más varones en búsqueda de la paridad de género. Además, en las contrataciones consideradas para la ejecución del proyecto, se buscará, dentro de lo posible, paridad entre los profesionales.

Indicadores

Aquellos indicadores comprometidos que hacen referencia a personas serán desagregados por sexo. Estos son:

- Registro de participación de estudiantes por escalón y línea de acción, reportado por género
- Registro de asistencia de docentes a los talleres de Salud Mental, reportado por género
- Registros de participación en capacitaciones, reportado por género

Otros mecanismos relevantes

Para asegurar el trabajo con perspectiva de género y no discriminación en cada actividad del proyecto, por recomendación de la Dirección y Secretaría de Género UCN, se considera la contratación de un psicólogo/a media jornada, con formación en género, para cada sede. Además, se contará con la asesoría de la Dirección y Secretaría de Género UCN durante toda la ejecución del proyecto. Es relevante mencionar que durante la ejecución, la Ley 21.369 ya está en plena vigencia, la cual tiene como objetivo "promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres para todas las personas que se relacionen en las referidas comunidades académicas, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual". Esta Ley es aplicada a nivel institucional, por lo tanto, también aplica para este proyecto.

El proyecto debe cumplir la Política Integral de Género UCN, la cual entre sus lineamientos considera: "Lineamiento 2. Incorporación transversal de la perspectiva de género en los espacios formativos:

La Universidad generará los mecanismos adecuados para incorporar de manera visible y transversal la perspectiva de género en sus espacios formativos para contribuir a eliminar las prácticas de discriminación y violencia de género al interior de la UCN. Lo anterior, en concordancia con lo expresado en el modelo educativo en relación a la formación en el respeto y la valoración de la diversidad. La incorporación de la perspectiva de género tendrá en consideración las particularidades de ir añadiéndolo en forma gradual en los planes curriculares y/o actividades académicas que permitan abordar la perspectiva de género de manera contextualizada y acorde a los requerimientos del currículo.”

Esto implica que la perspectiva de género debe estar presente en la generación de recursos de aprendizaje, formación docente, nivelación y acompañamiento estudiantil.

6.6. Mecanismos TRANSVERSALES de inclusión de personas con discapacidad.

Desde la formulación de la propuesta, se considera la inclusión de personas con discapacidad, siendo el programa INCLUYE UCN parte del equipo ejecutor. Por lo tanto, los objetivos de este proyecto están en directa relación con la influencia que la salud mental tiene sobre los resultados de la trayectoria formativa de las y los estudiantes UCN, con enfoque de género y foco en estudiantes que presentan alguna discapacidad o necesidad educativa especial, por lo cual, los y las estudiantes con discapacidad serán directos beneficiarios del proyecto.

Los mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad contemplados para esta propuesta son:

- a) Capacitación: Se considera dentro de las acciones, capacitar al equipo en Inclusión, abordando específicamente la discapacidad.
- b) Equipo de Trabajo: Parte del equipo ejecutor cuenta con experiencia y formación en trabajo con personas con discapacidad, por lo que se favorecerá incorporar una mirada inclusiva y con enfoque de derechos a lo largo de la ejecución del proyecto.
- c) Participación: Todas las actividades a realizar contarán con la participación y retroalimentación de las y los estudiantes que forman el voluntariado de salud mental, voluntariado de género y voluntariado del Programa Incluye UCN. Además, dentro de las comisiones de trabajo, se favorecerá la participación de estudiantes con discapacidad que puedan ser usuarios/as de los servicios de salud mental ofertados por la universidad o que tengan interés por la temática de salud mental.

6.7. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad.

Mecanismo 1: Funcionamiento Área de Psicología dentro de los Centros de Salud UCN

El Área de Salud Mental de los Centros de Salud de la UCN, tienen como objetivo la atención primaria en psicología clínica. En la actualidad ambas sedes aplican test que permiten determinar la priorización en la atención psicológica, pero esta prueba no está estandarizada. En Antofagasta se aplica DAS 21 y en la Sede Coquimbo, el Test PHQ9. La ejecución de este proyecto permitirá institucionalizar las pruebas y procedimientos a aplicar.

En casos de derivación, se realiza un seguimiento durante tres semanas para apoyar el proceso de derivación. Además, en Centro de Salud, de la Sede Coquimbo, cuenta con el Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico, donde se brindan atenciones psicoeducativas, lo que refuerza el trabajo realizado por el equipo de psicología.

En materia de prevención y promoción en salud mental se realizan talleres semanales referentes a esta temática y se cuenta con un voluntariado en salud mental y prevención del suicidio, liderado por estudiantes de pregrado. Esta experiencia previa asegura que se podrá dar continuidad al Modelo Escalonado de Salud Mental.

Mecanismo 2: Definición de un Marco de trabajo y buenas prácticas

Como parte del Proyecto se definirán Protocolos y procedimientos además de la identificación de buenas prácticas que permitirán dar continuidad a la aplicación del Modelo Escalonado de Salud Mental. Se identificarán y formalizarán mecanismos de evaluación y ajustes del trabajo que se realizará. Se generará una mesa de trabajo bi-mensual con participación estudiantil que permita trabajar en el diseño de los protocolos y buenas prácticas.

Mecanismo 3: Continuidad del acompañamiento y seguimiento de la trayectoria formativa

Actualmente el acompañamiento de las y los estudiantes que necesitan atención en salud mental se canaliza a través de la Dirección General Estudiantil en Antofagasta y el Departamento Estudiantil en Coquimbo, adicionalmente la atención focalizada de estudiantes en situación de discapacidad o necesidades educativas especiales se realiza a través de la coordinación de tres unidades: Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico (AORA), Programa Incluye UCN, Departamento de Éxito Académico y Dirección y Secretaría de Género.

El Programa AORA, desde el año 2008, tiene como objetivo potenciar el Bienestar General de las y los estudiantes de la Universidad Católica del Norte, brindando espacios que permitan el reconocimiento y desarrollo de sus recursos personales en búsqueda de optimizar el proceso de aprendizaje y, por ende, de la experiencia académica en el marco de la Salud Integral.

El Programa Incluye UCN existe desde el año 2017 al alero de la Dirección General Estudiantil. Su misión es dar respuesta a las necesidades de tipo social, personal, psicológicas y psicopedagógicas, de las/los estudiantes con discapacidad en la UCN y fortalecer la generación de una cultura inclusiva en nuestra institución.

El Departamento de Éxito Académico tiene como objetivo apoyar el ingreso y permanencia de los estudiantes de la UCN, enfocándose en aspectos académicos y psicoeducativos.

La Dirección y Secretaría de Género, es la unidad encargada de prevenir situaciones de acoso sexual, discriminación y violencia de género en la Comunidad UCN. Adicionalmente trabaja en fomentar la equidad de género, derribar estereotipos y la promoción de una vida universitaria libre de violencia de género y respeto a la diversidad.

En el modelo de funcionamiento actual, el programa Incluye UCN trabaja directamente con las y los estudiantes con discapacidad o NEE, coordinando con Éxito Académico el apoyo académico y psicosocial y la Dirección y Secretaría de Género. Este trabajo coordinado se continuaría potenciando a través del desarrollo del presente proyecto, lo que permitirá dar continuidad y escalabilidad al nuevo modelo de acompañamiento y seguimiento en Salud Mental y Prevención del Suicidio.

Mecanismo 4: Coordinación Equipos de Intervención

Como se mencionó en los antecedentes del proyecto, en la UCN existen diversas Unidades que prestan algún tipo de atención psicológica. Estos diversos equipos ya realizan una coordinación básica que permite la derivación interna en la institución, según las necesidades del estudiantado, lo que ha permitido evitar la sobre intervención y un uso más eficiente del recurso humano.

Los objetivos de este proyecto fortalecerán la coordinación de los equipos, permitiendo que en conjunto la comunidad estudiantil reciba un mejor servicio.

En resumen, se puede indicar que la contratación de los profesionales por el proyecto permitirá regularizar la alta demanda por atención psicológica que existe actualmente, que no permite realizar un trabajo centrado en la prevención y promoción de salud mental. Además, con el refuerzo de estos profesionales extras, se podrá definir el Programa de Salud Mental Escalonado, el cual una vez que el proyecto finalice, podrá seguir siendo ejecutado por los equipos de intervención fijos con que cuenta la Institución.

7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total
			[En M\$]	[En M\$]	[En M\$]	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	9.000	9.000		18.000
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	60.084	60.084		120.168
		Honorarios (otras contrataciones)	4.000	4.000		8.000

GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantenión (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantenión (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)	3.000			3.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantenión (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantenión (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantenión/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenión/ Viáticos (Org. talleres)					
	Seguros (Org. Talleres)					
	Honorarios (Org. talleres)					
	Movilización (Org. Talleres)					
	Serv. de alimentación (Org. talleres)					

		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
		Materiales e insumos (Org. talleres)	3.500	3.500		7.000	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)					
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
		Otros (fondos concursables)					
	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
			Servicios de acceso y suscripción				
			Servicios de telecomunicaciones				
Servicios básicos							
Gastos de envío de correspondencia							
Seguros							
Otros gastos		Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos					
		Material pedagógico y académico					
Servicios de apoyo académico y difusión		Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión					

		Servicios audiovisuales y de comunicación	750	750		1.500
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			80.334	77.334		157.668
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	16.500			16.500
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares	10.000			10.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	8.000			8.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	39.126	39.126		78.252
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			73.626	39.126		112.752
Total Anual MS			153.960	116.460		270.420

7.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	El proyecto considera la contratación de 5 psicólogos/as, 1 trabajador/a social, 1 administrador/a de proyecto y el pago de honorarios de un/a psiquiatra Estos profesionales serán quienes ayuden en la definición y ejecución inicial del Modelo Escalonado de Salud Mental UCN.	Todos los hitos de todos los objetivos
Gastos académicos:	Se incluye el pago de matrícula en un diplomado de Intervenciones Psicoterapéuticas Grupales para al menos dos psicólogos/as de los equipos permanentes de la UCN y la realización de talleres a docentes y al equipo de psicología La formación en intervenciones grupales permitirá llegar a un mayor número de estudiantes que requieran acompañamiento por temas similares (Por ejemplo: control de ansiedad, estrés, entre otros)	OE 4 – Hito 1
Gastos de operación:	Este ítem tiene una baja asignación de recursos que serán utilizados para la difusión de los protocolos y procedimientos definidos	OE 1 – Hito 3 OE 2 – Hito 3 OE 3 – Hito 1
Servicios de consultoría:	No se considera	
Bienes:	Incluye la compra de equipamiento computacional para el equipo, además de la habilitación y alhajamiento de espacios de atención psicológica y la creación de una aplicación que apoye la difusión de prácticas de autocuidado en la comunidad estudiantil	Todos los hitos de todos los objetivos
Obras:	Se incluye presupuesto para la remodelación de espacios para adecuarlos para funcionar como espacios de atención psicológicas; habilitación de espacios de relajación y adecuación de las luces de algunos espacios (para estudiantes con fotosensibilidad) El desarrollo de estas obras permitirá que la comunidad estudiantil cuente con espacios adecuados para su atención clínica (espacios de atención). Los espacios de relajación tienen como objetivo acompañar las actividades académicas en un ambiente de autocuidado.	Todos los hitos de todos los objetivos

La adecuación de las lucen está dirigida especialmente a estudiantes del espectro autista.

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VEGA	ZEPEDA	VIANCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vvega@ucn.cl	55-2355054	Directora General Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Computación e Informática	Universidad Católica del Norte	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Informática	Universidad Politécnica de Madrid	España	2013
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	Universidad Católica del Norte	Chile	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Yáñez	Navarrete	Yhurka
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
direccion.genero@ucn.cl	55 2 651065	Directora de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	UCN	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Académica	ANDRÉS BELLO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALFARO	NAVARRO	VERONICA NATALIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
valfaro@ucn.cl	51-2209855	Jefa Departamento Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castillo	Rosales	Mónica Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcastill@ucn.cl	512-205982	Jefa Centro de Salud UCN Sede Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Matrona	Universidad de Antofagasta	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MONROY	AVENDAÑO	JOSÉ LUIS SALVADOR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.monroy@ce.ucn.cl		Coordinador Incluye UCN (Antofagasta)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo y Licenciado en Psicología	Universidad Católica del Norte	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Psicología Sistémica Estratégica	CAPSIS	Chile	2015
Diplomado en rehabilitación Neuropsicológica del adulto	Universidad Diego Portales	Chile	2019
Magister en Neuropsicología	Universidad Mayor	Chile	2023 (en curso)

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MURÚA	OLIVARES	PAZ ALEXANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paz.murua@ucn.cl	(55265)1069	PSICÓLOGA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	INSTITUTO DE PSICOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN Y APCHT	CHILE	2021
DIPLOMADO EN SEXUALIDAD	ESCUELA TRANSDISCIPLINARIA DE SEXUALIDAD ETSEX	CHILE	2022
DIPLOMADO INTERNACIONAL EN SEXOLOGÍA CLÍNICA	ACADEMIA DIGITAL DE PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE ADIPA	CHILE	Marzo 2023
MAGÍSTER EN GÉNERO E INTERVENCIÓN SOCIAL-MENCION EN GÉNERO Y EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	CHILE	EN FORMACIÓN DESDE OCTUBRE 2022 HASTA LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lecaros	Delgado	Alexandra Paola Betzabé
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alexandra.lecaros@ucn.cl	2355816	Coordinadora Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Psicología	Universidad Católica del Norte	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Cáceres	González	Javiera Paz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Javiera.caceres@ce.ucn.cl		Psicóloga
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Católica del Norte	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES	VEGA	CAROLINA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfuentes@ucn.cl	512209710	Secretaría Docente y Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Recursos Humanos	Universidad de Santiago	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LOPEZ	VARELA	TATIANA FABIOLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tlopez@ucn.cl	51-2209867	Jefe Sección Servicio Social Encargada Programa Incluye UCN Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Antofagasta	Chile	1997

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Gestión y Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RODRIGUEZ	VILDOSOLA	MARIANELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mrodriguez@ucn.cl	55-2355730	Jefe Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2007
Magister en Gestión Integral de Proyectos	Universidad Católica del Norte	Chile	En proceso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RIVERA	IRIBARREN	PABLA DEL ROSARIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
privera@ucn.cl	(51) 209963	Directora Escuela de Educación, Coquimbo.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial	Instituto Profesional Blas Cañas; actual Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	1998
Magister en Educación; Planificación, Innovación y Gestión de la Práctica Educativa	Universidad de Alcalá	España	2014
Doctorado en Educación	Universidad de Alcalá	España	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Salinas	Alarcón	Carolina del Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sgenero@ucn.cl	+56994534571	Secretaría de género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-----------------------	-------------	------	---------------

Educadora de Párvulos	Universidad Católica de Temuco	Chile	2000
Licenciada en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Liderazgo Educativo	Universidad del Desarrollo	Chile	2013
Diplomado en Teoría de Género con especialización en Educación y Desarrollo	Universidad de Chile	Chile	2015
Doctora en Educación	Universidad SEK	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cerpa	Reyes	Carola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ccerpa@ucn.cl	512 209959	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de La Serena	Chile	2001
Licenciada en Psicología	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Psicología mención Psicología Educacional	Universidad de La Serena	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
López	Guerrero	Erika Pilar Valentina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ps.generocoq@ucn.cl		Psicóloga Secretaría de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Santo Tomás	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONCHA	MORAGA	GUSTAVO ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

GUCONCH@UCN.CL	552355700	JEFE DPTO. BENEFICIOS ESTUDIANTILES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	U. CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Lovazzano	Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paraya@ucn.cl	235407	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Matrona	Universidad de Antofagasta	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Gestión de Calidad de Salud	Universidad de Chile	Chile	2022

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación